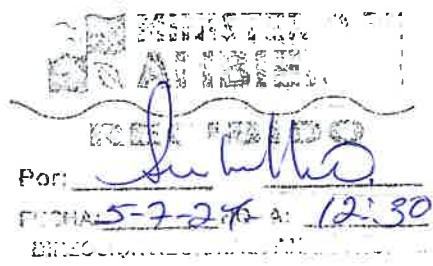


Evaluación

Ralf N
04/03/24

Panamá, a la fecha de presentación.

Ingeniero
ENRIQUE CASTILLO
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.



Ingeniero Castillo:

Yo, HENRY JAMES FAARUP HUMBERT, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal 8-833-685, con oficinas en Calle 50 - entre calle 68 Este y calle 69 Este -, edificio PH TORRE 50, oficina No. A-100A, teléfono +507 202-3333, correo electrónico henryjames@grupocolonias.com, lugar donde recibo notificaciones personales, en mi calidad de Representante Legal de la empresa PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., sociedad Registrada en (Mercantil) Folio No. 840342 (S), del Registro Público de Panamá, promotora del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905”, solicito la evaluación correspondiente, del Estudio de Impacto Ambiental, antes señalado.

El proyecto se desarrollará sobre las fincas: (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F), Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No.30254905, Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807, (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No.30329811, (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No.30329813, ubicadas frente a la vía Panamá Norte, corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá

Cantidad de Páginas: 210

Consultores Ambientales: Lic. Kleveer Espino, registro IRC-067-07, CÉDULA No. 7-93-2683, Ing., Bolívar Zambrano Z, Registro DEIA-IRC-041-2023, cédula 7-84-2599, y como colaborador Adrián Mora, antropólogo, Registro 15-09 DNPH, cédula 8-373-733

Acompañamos a esta solicitud los siguientes documentos

1. Estudio de impacto ambiental categoría 1 (original), más dos (2) copias digitales.
2. Certificado de existencia de la empresa PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., promotor del proyecto.
3. Certificados de las propiedades (fincas) involucradas.
4. Copia notariada de la cédula del representante legal.
5. Recibo de pago a Miambiente por la evaluación del estudio de impacto ambiental, categoría 1 y paz y salvo.
6. Certificado de existencia de la empresa FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (F.W.L.A.), propietaria de una finca, copia de la cédula notariada del representante legal.
7. Certificación de existencia y representante legal de BANISI, S.A.
8. Autorización de uso de la Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807.
9. Autorización del BANCO GENERAL, S.A., para el uso de la finca: (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F)

Agradeciéndole de antemano por la atención brindada


HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
Representante Legal
PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.



Yo, Luz G. Parillón V., Primera Suplente de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, con Cédula de identidad No. 8-252-379.
CERTIFICO:

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).

18 MAY 2024

Testigo:
Licda. Luz G. Parillón V.
Primera Suplente de la Notaría Pública Primera

**ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL**

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Henry James
Faarup Humbert



8-833-685

Henry Faarup

NOMBRE USUAL.
FECHA DE NACIMIENTO: 20-FEB-1950
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: M TIPO DE SANGRE: O+
EXPEDIDA: 04-MAR-2016 EXPIRA: 04-MAR-2026

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

08 FEB 2024

Panamá, _____

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo





REPÚBLICA DE PANAMÁ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD



Juan David
Hoffman Amado

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 23-jul-1971
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA
SEXO: M TIPO DE SANGRE: B+

FECHA DE EXPEDICIÓN: 28-feb-2023 EXPIRA: 28-feb-2038

8-382-388

07/2023

A01081115



IDPANA010811151<<<<<<<<<
7107230M3802283PAN<<<<<<<<6
HOFFMAN<AMADO<<JUAN<DAVID<<<

Yo Dr. Alexander Valencia Moreno Notario Público Undécimo
del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad
No. 5-703-602,
CERTIFICO: Que este documento es fiel copia de su original y es
auténtica.

Panama, 08 FEB 2024

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo



Panamá, 21 de mayo de 2024

Licenciado
Enrique Castillo
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado Licenciado Castillo:

Nosotros, BANCO GENERAL, S.A., sociedad anónima, registrada en la sección Mercantil al Folio No. 16183 (S), en calidad de ACREDITADORES HIPOTECARIOS de la Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F), ubicada en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá; AUTORIZAMOS, a la sociedad PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., sociedad anónima, registrada en la sección Mercantil Folio No. 840342 (S), del Registro Público de Panamá, promotora del proyecto denominado "MOVIMIENTO DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905.", a que realice todos los trámites pertinentes para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1 anteriormente señalado, y ejecute las obras necesarias en la finca arriba indicada.

Esta autorización, es válida para el cumplimiento de los objetivos arriba indicados,

Atentamente.

BANCO GENERAL, S.A.


Nicole Richa
Vicepresidente de Banca Corporativa e Interinos



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.

CERTIFICO

Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).

27 JUN 2024

Panamá.

Testigo:

Dra. Alexander Valencia Moreno
Notaria Undécima

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL

Nicole Marie
Richa De Arco

NOMBRE USUAL:
FECHA DE NACIMIENTO: 14-JUN-1978
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMÁ, PANAMÁ
SEXO: F TIPO DE SANGRE:
EXPEDIDA: 20-MAY-2016 EXPIRA: 20-MAY-2026



8-718-868



Nicole M. Richa



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: YAIRIS ODETH
SANTAMARIA LINO
FECHA: 2024.05.09 19:20:14 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Yairis Santamaría

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

186172/2024 (0) DE FECHA 09/05/2024

QUE LA SOCIEDAD

POR TA NORTE INVESTMENTS S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 840342 (S) DESDE EL VIERNES, 1 DE AGOSTO DE 2014

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS ONE INC.

SUSCRIPTOR: QUIJANO INCORPORATORS TWO INC.

DIRECTOR / PRESIDENTE: JUAN ANTONIO ROJAS PARDINI DOMINGUEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: HENRY JAMES FAARUP HUMBERT

DIRECTOR / TESORERO: CESAR AUGUSTO ROJAS PARDINI IVANKOVICH

DIRECTOR / VOCAL: CESAR MAURICIO ROJAS PARDINI

DIRECTOR / VOCAL: HENRY JOSEPH FAARUP MAUAD

DIRECTOR / VOCAL: LIZ MARIE FAARUP HUMBERT

AGENTE RESIDENTE: QUIJANO & ASOCIADOS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SERA EL PRESIDENTE O EN SU DEFECTO, LA PERSONA QUE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE LEGAL SERA EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA SERA REEMPLAZADO POR EL SECRETARIO Y EN AUSENCIA DE ESTE SERA REEMPLAZADO POR EL TESORERO O VOCAL

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD CONSISTE EN DIEZ MIL DOLARES 10,000.00 DIVIDIDO EN CIEN ACCIONES COMUNES CON VALOR A LA PAR DE CIEN DOLARES CADA UNA, LAS ACCIONES PODRAN EMITIRSE UNICAMENTE DE FORMA NOMINATIVA. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 9 DE MAYO DE 2024 A LAS 7:11 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404598497



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: EF842413-4080-4165-88D5-F20498A57EFE
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



8

Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: UMBERTO ELIAS
PEDRESCHI PIMENTEL
FECHA: 2024.06.20 11:32:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

247541/2024 (0) DE FECHA 06/20/2024

QUE LA PERSONA JURÍDICA

FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (F.W.L.A.)

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 361006 (S) DESDE EL VIERNES, 7 DE MAYO DE 1999

- QUE LA PERSONA JURÍDICA SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JUAN DAVID HOFFMAN AMADO

SUSCRITOR: GREGG SWIFT ABBOTT PILGRIM

DIRECTOR / PRESIDENTE: RICARDO ROUX

VICEPRESIDENTE: RAMON ANTONIO GARCIA DE PAREDES

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN DAVID HOFFMAN AMADO

DIRECTOR / TESORERO: FELIPE MOTTA VALLARINO

DIRECTOR SUPLENTE: DELLY CHOY CHAN DE YINH

DIRECTOR: RAMON ANTONIO GARCIA DE PAREDES

AGENTE RESIDENTE: ICAZA, GONZALEZ RUIZ & ALEMAN

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE. EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE, EL REPRESENTANTE LEGAL LO SERA EL SECRETARIO, Y EN AUSENCIA DE AMBOS LO SERA EL VICEPRESIDENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL ESTARA REPRESENTADO POR QUINIENTAS ACCIONES TODAS LAS CUALES SERAN SIN VALOR NOMINAL. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVAS. ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE JUNIO DE 2024 A LAS 11:29 A. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404665768



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52E74656-B906-4106-AB38-09C61CE8AC01

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.08 17:41:15 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55188/2024 (0) DE FECHA 06/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL Nº 31919 (F)
UBICADO EN LOTE 481, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 4ha 5620m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1ha 8884m² 34dm²
CON UN VALOR DE B/.218,990.19 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA BALBOAS CON
DIECINUEVE)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJoras: VALOR DE LAS MEJoras CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS BALBOAS (B/.446.00). DESCRIPCIÓN: MEJoras: QUE CONSISTEN EN ACONDICIONADA PARA POTRERO Y SIEMBRA CON HIERBA DE FARAGUA Y PASTO ARTIFICIAL. VALOR: B/.446.20. FECHA DE REGISTRO: 2003033

RESTRICCIONES: EL BANCO TRASPASARA EL LOTE DE TERRENO QUE CONSTITUYE LA FINCA DE LA DERECHA EN EL ESTADO QUE EL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE, ESTADO QUE EL COMPRADOR DECLARA CONOCER Y A PAZ Y SALVO CON EL FISCO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTA LIBRE EL ARTICULO 6TO. DE LA LEY 11,956. FECHA DE REGISTRO: 20030331

ANOTACIÓN: QUE MEDIANTE ESCRITURA 2623 DEL 27 DE ABRIL DE 2015 DE LA NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA, DECLARA LA SOCIEDAD NORTE INVESTMENTS S.A. QUE CONCEDE DERECHO DE USO DE SUELO SOBRE LAS FINCAS DESCritAS EN ESTE CONTRATO A LA SOCIEDAD GOJI ZONE HOLDINGS, S.A. Y TAMBien FACULTA A LA SOCIEDAD PARA REALIZAR LOS OBJETIVOS AFINES AL CONTRATO OTORGADO EN ESTE DOCUMENTO. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 06/10/2015, EN LA ENTRADA 425189/2015 (0)

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. POR LA SUMA DE TRES MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL BALBOAS (B/.3,414,000.00) Y POR UN PLAZO DE 60 MESES UNA TASA EFECTIVA DE 5.75% UN INTERÉS ANUAL DE 5.50% LIMITACIONES DEL DOMINIO A FAVOR DEL BANCO GENERAL, S.A. PAZ Y SALVO DEL INMUEBLE VALIDO PERO NO VIGENTE PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11151152. DEUDOR: PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A. INSCRITO AL ASIENTO 3, EL 03/01/2017, EN LA ENTRADA 565804/2016 (0)

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA ONCE MILLONES BALBOAS (B/.11,000,000.00); PLAZO 60 MESES PRORROGABLES POR UN PERIODO ADICIONAL DE SEIS MESES; INTERÉS ANUAL 6.25%; TASA EFECTIVA 6.39%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTIENE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO; INSCRITO AL ASIENTO 11, EL 31/07/2019, EN LA ENTRADA 267538/2019 (0)

AUMENTO DEL MONTO DE HIPOTECA INMUEBLE: LOS DATOS QUE HAN SIDO MODIFICADOS EN LA HIPOTECA VIGENTE SON NUEVA CUANTÍA DE LA HIPOTECA DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES BALBOAS (B/.12,879,573.00); PLAZO 84 MESES, SE PRORROGARA AUTOMÁTICAMENTE POR UN PERIODO ADICIONAL DE 12 MESES; INTERÉS ANUAL 5.75%; TASA EFECTIVA 5.83%; CLÁUSULAS DEL CONTRATO MANTIENE VIGENTE Y AUMENTA LA PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS; INSCRITO AL ASIENTO 17, EL 12/05/2022, EN LA ENTRADA 159410/2022 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 5:35 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404458153



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 144603A8-23B0-45DF-A648-150E37407F84

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando

Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.03.11 14:20:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55206/2024 (0) DE FECHA 06/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 30329811
UBICADO EN LOTE GLOBO B, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1 ha 895 m² 5930 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9224 m² 83 dm²
CON UN VALOR DE B/.62,359.41 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BALBOAS CON CUARENTA Y UNO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A. (RUC 840342) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTA GRAVÁMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA.
NO CONSTAN MEJoras INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 11 DE MARZO DE 2024 2:18 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404458180



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 3D3F9396-6B9C-45C3-8917-A149CF4B5FC6
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.08 17:43:06 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55193/2024 (0) DE FECHA 06/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30254905
UBICADO EN GONZALILLO, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2 ha 7797 m² 81 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2 ha 7797 m² 81 dm²
CON UN VALOR DE B/.37,388.44 (TREINTA Y Siete MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO BALBOAS CON CUARENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

POR TA NORTE INVESTMENTS S.A. (RUC 2647767-1-840342) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 5:41 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404458161



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 1C7F5576-067B-484B-A882-84017E90302B
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.08 18:04:10 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. V.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55211/2024 (0) DE FECHA 06/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL № 30329813
UBICADO EN LOTE GLOBO C , CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 528 m² 3870 cm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 528 m²
3870 cm²
CON UN VALOR DE B/.3,796.17 (TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON DIECISIETE)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

POR TA NORTE INVESTMENTS, S.A. (RUC 840342) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE..
NO CONSTAN MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 6:03 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404458192



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 58D7DD6B-C4C0-4A64-B087-EFD4532DFF69

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: ALBA YOLINETH
RODRIGUEZ VALDES
FECHA: 2024.02.08 17:49:35 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Alba Yolineth R. U.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 55200/2024 (0) DE FECHA 06/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL N° 30329807
UBICADO EN LOTE GLOBO A, CORREGIMIENTO ERNESTO CORDOBA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 9326m² 87dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 9326m² 87dm²
CON UN VALOR DE B/.63,049.64 (SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y NUEVE BALBOAS CON SESENTA Y CUATRO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (F.W.L.A.) (RUC 65378-33-361006) TITULAR DE UN
DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

FIDEICOMISO: SIENDO FIDUCIARIO(S) FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (F.W.L.A.) SIENDO
FIDEICOMITENTE(S) PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A. Y BENEFICIARIO(S) BANISI, S.A. OBJETO DEL
FIDEICOMISO: PARA GARANTIZAR FACILIDADES CREDITICIAS DEL FIDEICOMISO EN EL SIGUIENTE ASIENTO
FICHA FID 30129480. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 22/06/2021, EN LA ENTRADA 210710/2021 (0)
PRÉSTAMO GARANTIZADO CON FIDEICOMISO: TIPO DE GARA TIA. PLAZO 1 AÑO. TASA DE INTERÉS 7.25%
TASA EFECTIVA 7.78% DESCRIPCIÓN: DADA EN FIDEICOMISO ESTA FINCA A FAVOR DE BANISI, S.A. PARA
GARANTIZAR EL PRÉSTAMO QUE CORRESPONDE A LA FICHA FID 30129480. A FAVOR DE BANISI, S.A. DEUDOR
PORTA NORTE INVESTMETS S.A. INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/06/2021, EN LA ENTRADA 210710/2021 (0)

NO CONSTAN MEJoras INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 8 DE FEBRERO DE 2024 5:47 P. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404458173



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: B13FBA7D-493B-46E0-9C9F-C2279968B774

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Licenciado

SANTIAGO GUERRERO

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.

S.

D

El suscrito, **JUAN DAVID HOFFMAN AMADO**, varón panameño, mayor de edad, casado, empresario, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número 8-382-388, actuando en nombre y representación de la sociedad **FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA)**, sociedad organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública número 8,844 de 5 de mayo de 1999, otorgada ante la Notaría Décima del Circuito de Panamá, inscrita en la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público a la Ficha 361006, Rollo 65378, Imagen 0033, con Licencia Fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos mediante Resolución FID siete-noventa y nueve (FID No.7-99), expedida el día primero (1) de octubre del año 1999, debidamente autorizado para este acto según consta en Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA)**, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público a la ficha 361006, documento 437478, actuando únicamente a título fiduciario y no personal en calidad de propietaria en fideicomiso de la Finca (INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807, ubicada en el corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá, por instrucciones de BANISI, S.A. autorizamos a la sociedad fideicomitente del fideicomiso que consta en la Escritura Pública 6714 de 9 de junio de 2021 de la Notaría Novena del Circuito de Panamá, esta es, PORTA NORTE INVESTMENTS., SOCIEDAD ANÓNIMA, REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO No. 840342 (S), del Registro Público de Panamá, representada por HENRY JAMES FAARUP HUMBERT con cédula de identidad personal No. 8-833-685, promotora del proyecto denominado "MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807,30329811, 30329813, 31919 y 30254905", a que realice todos los trámites pertinentes para la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría 1 anteriormente señalado, y ejecute las obras necesarias en la propiedad

Para constancia de lo anterior escrito, firmamos ambas partes el presente documento,
atentamente

Alexander Valencia Moreno
Apoderado General
**FINANCIAL WAREHOUSING OF
LATIN AMERICA, INC. (F.W.L.A.)**

Henry James Faarup Humbert
HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
Representante Legal
PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.



Yo, Alexander Valencia Moreno, Notario Undécimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad No. 5-703-602.
CERTIFICO
Que hemos cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del (de los) firmante(s) y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténtica(s).
Panamá, 08 FEB 2024

Alexander Valencia Moreno
Notario Público Undécimo

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

74127

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	PORTA NORTE INVESTMENT, S.A. * / 2647767-1-840342-DV-4	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-2-8
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Panamá Norte	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2.1	Evaluaciones de Estudios Ambientales, Categoría I	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00

Monto Total B/. 353.00

Observaciones

CANCELAR EST. DE IMPACTO AMBIENTAL CAT.I Y PA ZY SALVO SLIP-10740533

Día	Mes	Año	Hora
08	02	2024	11:49:04 AM

FirmaNombre del Cajero Edma Tuñon

Sello

IMP 1

16

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 240646**

Fecha de Emisión:

05	07	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

04	08	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

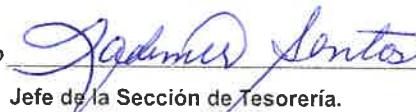
PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**Representante Legal:****HENRY FAARUP****Inscrita**

T o m o	F o l i o	A s i e n t o	R o l l o
			2647767
F i c h a	I m a g e n	D o c u m e n t o	F i n c a
840332	1		

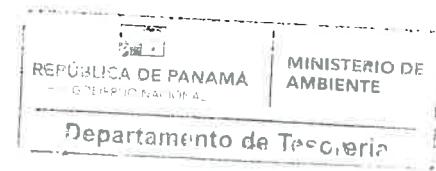
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
 fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado



Jefe de la Sección de Tesorería.



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº

PROYECTO:

Movimiento de tierra y Infraestructura sobre
Los Fincas 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 302549
E. C. C

UBICACIÓN:

PROMOTOR:

Aerot Karte Construcción, S. A.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA: 5 MES: 7 AÑO: 2024

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1 SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2 DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	✓		No
3 ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4 COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5 COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6 RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7 PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8 CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9 CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10 VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
11 LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON DEL EIA	✓		
12 LISTA DE NOMBRES, FIRMAS Y REGISTRO DE LOS CONSULTORES DEBIDAMENTE NOTARIADAS IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
13 LISTA DE NOMBRES Y FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DE APOYO DEBIDAMENTE NOTARIADAS, IDENTIFICANDO EL COMPONENTE QUE ELABORÓ COMO ESPECIALISTA.	✓		
OBSERVACION: BASADO EN EL ARTICULO NO. 55 Y 56 DEL DECRETO EJECUTIVO NO.1 DE MARZO DE 2023 Y CUMPLIR CON EL ARTICULO NO. 31			
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL			

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Bolívar ZambranoCedula: 7-84-7595Correo: lzambrano3@hotmail.comTeléfono: 6708-3533Firma: Bolívar Zambrano

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

Firma:

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre:

Firma:

Por: Dra. Dora

VERIFICACION DE LOS CONSULTORES NATURALES

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 07/05/2024 1:32 PM

Para:Alisson Castrejón <acastrejon@miambiente.gob.pa>;Jennifer Dominguez Degracia <jdominguez@miambiente.gob.pa>
Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

4 archivos adjuntos (2 MB)

SOLICITUD DE EVAL. DEL PROYEC. MOV. DE TIERRA E INFRAES.... DE LAS FINCAS....pdf; CONSULTORES NATURALES DEL PROYECTO MOV. DE TIERRA E INFRAC. SOBRE LAS FINCAS.....docx; LISTA DE PROFESIONALES DE CONSULTORES.pdf; COLABORADOR DEL PROYECTO MOV. DE TIERRA E INFRA...DE FINCAS....pdf;

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Registro de Consultores Naturales para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

PROYECTO: : “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905”

REPRESENTANTE LEGAL: HENRY JAMES FAARUP HUMBERT

CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-833-685

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-023-2024

CONSULTORES:

- Lcdo. Kleveer Espino IRC-067-2007
- Ing. Bolivar Zambrano DEIA-IRC-041-2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS

DEIVYS

11. LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

11.1 Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.

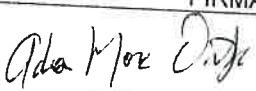
Lic. KLEVEER A. ESPINO, responsable de la descripción del proyecto, ambiente físico, biológico, Plan de Cierre. Cédula No. 7-93-2683

Ing. BOLÍVAR ZAMBRANO Z., responsable de la elaboración del Plan de Manejo Ambiental, identificación de impactos ambientales potenciales. Cédula 7-84-2599.

NOMBRE	FIRMA
Lic. KLEVEER A. ESPINO Registro IRC-067-07	
Ing. BOLÍVAR ZAMBRANO Z. Registro DEIA-IRC-041-2023	

11.2 Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró e incluir copia simple de cédula.

Lic. ADRIÁN MORA: estudio arqueológico, apoyo en el componente social, cédula 8-373-733

NOMBRE	FIRMA
Lic. ADRIÁN MORA. REG 15-09 DNRH	

CERTIFICO
Los colejado(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que
yo, Alexander Valencia Moreau, Notaria Undécima del Circuito
de Panamá, con cédula de identidad N°. 8-703-802,
señal de los firmante(s) y a nuestro parecer son iguales,
por lo que la(s) consideramos auténtico(s).
Panamá, 17 JUN 2024

Testigos: _____

Dr. Alexander Valencia Moreau
Notaria Pública Undécima



QUÉ ES? NOTICIAS CONSULTAS



**MINISTERIO DE
AMBIENTE**

PORTAL TRANSPARENCIA

CONTÁCTENOS

Conoce a tu Consultor

Provincia:	Tipo de Persona	Nombre:
Seleccione	Seleccione	BOLIVAR

Consultar Borrar

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
👁	COBAS BOLIVAR, ALEXANDER	NO ACTUALIZADO	PERS ONA NATURAL	IAR-056-00		OFICINA : 254-1025	165MA@GMAIL.COM
👁	ZAMBRANO ZAMBRANO BOLIVAR	ACTUALIZADO	PERS ONA NATURAL	DEIA-IRC-041-2023		MÓVIL : 6768-5533/6072-2828	BZAMBRANOZ@HOTMAIL.COM M



PROCESOS DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL
SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

INICIO TRAMITES CONSULTORES AUDITORES DENUNCIAS
CONTÁCTENOS

Buscar


[QUÉ ES?](#) [NOTICIAS](#) [CONSULTAS](#) [PORTAL](#)
MINISTERIO DE
AMBIENTE
[TRANSPARENCIA](#) [CONTÁCTENOS](#)

Conoce a tu Consultor

Provincia:**Tipo de Persona****Nombre:**

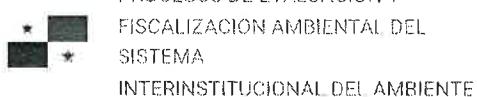
Seleccione

Seleccione

KLEVEER

[Consultar](#)[Borrar](#)

Ver	Nombre	Estatus	Tipo	No. de Resolución	Dirección	Teléfono	E-mail
	ESPINO CEDEÑO, KLEVEER ABILIO	ACTUAL IZADO	PERS ONA NATU RAL	IRC-067- 2007	OFICINA : 295- 1384, MÓVIL : 6520-8531	ESPINOKLEVE ER@YAHOO.C OM	



PROCESOS DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL
SISTEMA
INTERINSTITUCIONAL DEL AMBIENTE

[INICIO](#) [TRAMITES](#) [CONSULTORES](#) [AUDITORES](#) [DENUNCIAS](#)
[CONTACTENOS](#)

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Licdo. Kleveer Espino	IRC-067-2007	DEIA-ARC-051-0808-2023	✓		
Ing. Bolívar Zambrano	DEIA-IRC-041-2023	-----	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905".

Categoría:

I

Corregimiento: ERNESTO CORDOBA CAMPOS

Distrito: PANAMA

Provincia: PANAMA

PROMOTOR

Promotor: PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.

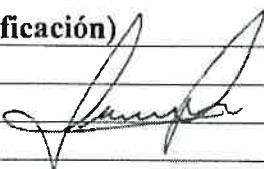
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: HENRY JAMES FAARUP HUMBERT Cédula: 8-833-685

Observación:

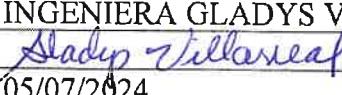
Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	05/07/2024

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	INGENIERA GLADYS VILLARREAL
Firma	
Fecha de Verificación	05/07/2024



VERIFICACION DE COORDENADAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Vie 07/05/2024 1:36 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

Cco:Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

1 archivos adjuntos (11 KB)

coordenadas.xlsx;

BUENAS TARDES:

La presente es para solicitarles la verificación de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

PROYECTO: "MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905"

REPRESENTANTE LEGAL: HENRY JAMES FAARUP HUMBERT

CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-833-685

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-023-2024

CONSULTORES:

- Lcdo. Kleveer Espino IRC-067-2007
- Ing. Bolivar Zambrano DEIA-IRC-041-2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

GRACIAS
DEIVYS

Responder

Responder a todos

Reenviar

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0422-2024



De: Alex O. De Gracia C.
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 05 DE JULIO DE 2024

Proyecto: “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: Deivys Ezpino

Provincia: PANAMÁ

Dirección Regional de: PANAMÁ NORTE

Distrito: PANAMÁ

Corregimientos: ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 05 de julio de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un (1) polígono con una superficie (**5 ha + 5,897.96 m²**); el mismo se ubica FUERA de los límites del SINAP y Uso Propuesto – Ley 21.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2012, el polígono se ubica en las categorías de “**Bosque latifoliado mixto maduro (3 ha + 4,463.52 m²; 61.654%)**”, “**Bosque latifoliado mixto secundario (1 ha + 5,788.91 m²; 28.246%)**”, “**Pasto (0 ha + 5,645.527 m²; 10.100%)**” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

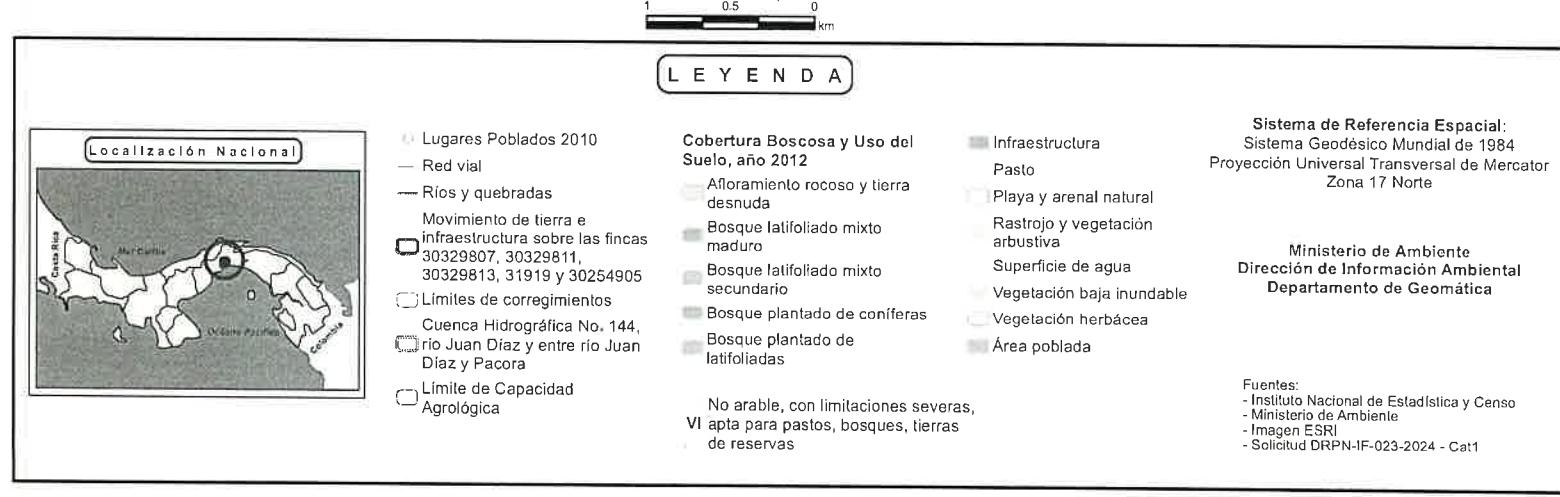
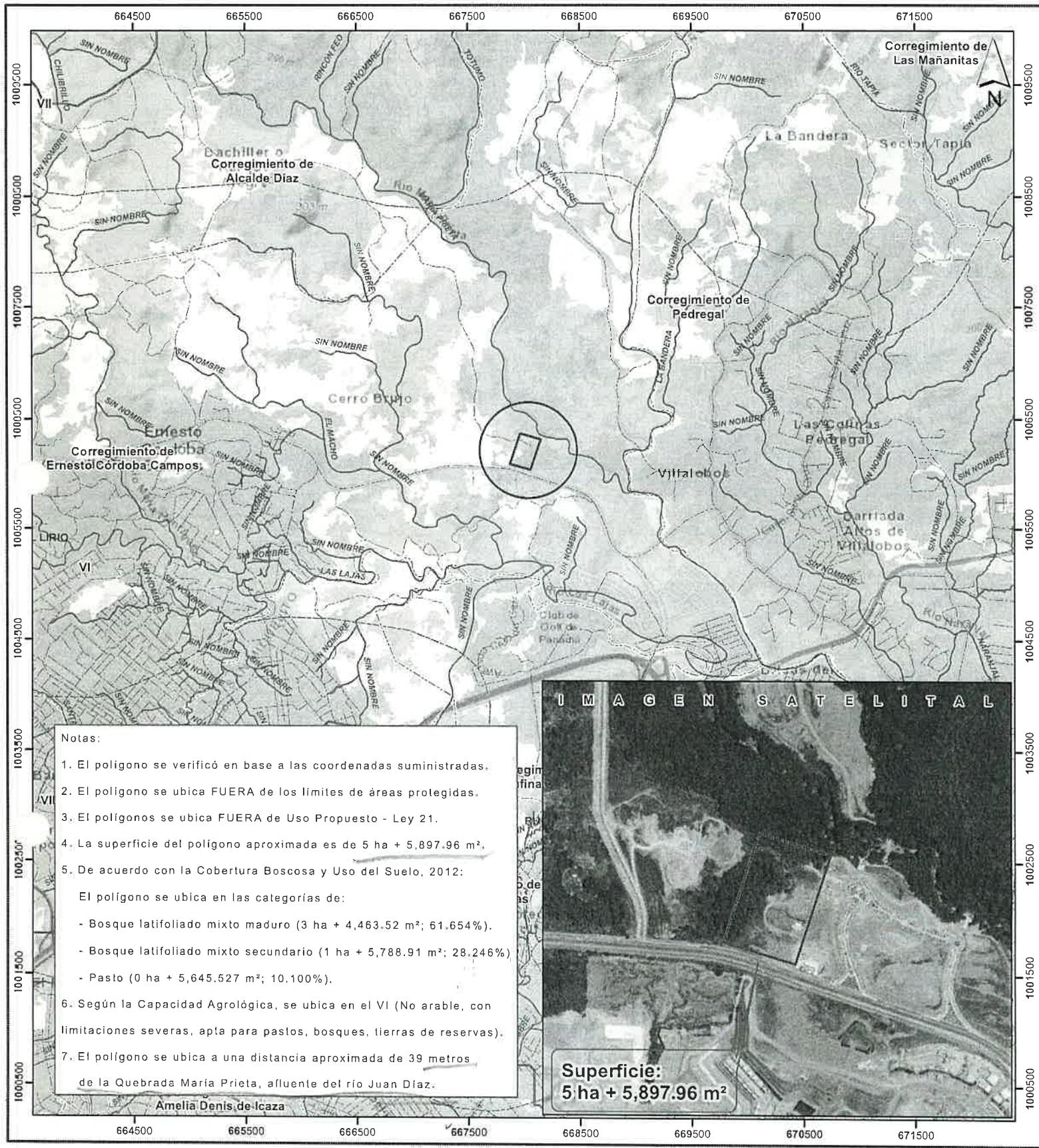
Técnico responsable: Fátima González

Fecha de respuesta: 09 DE JULIO DE 2024

Adj; Mapa
aodgc/fg

CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905"



CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023 Y
DECRETO EJECUTIVO (MODIFICADO) No. 2 DE 27 DE MARZO DE 2024**

PROYECTO: “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS:30329807,30329811,30329813, 31919 Y 30254905.

PROMOTOR: PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-023-2024

FECHA DE ENTRADA: 5 de Julio de 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): Licdo. Kleveer Espino y Ing. Bolivar Zambrano

REVISADO POR: Ing. Gladys Villarreal

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2 Resumen ejecutivo (máximo de 5 páginas)	X		
2.1 Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal, c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales, con la indicación del número de casa o de apartamento, nombre del edificio, urbanización, calle o avenida, corregimiento, distrito o provincia; E) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.3 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales de área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
2.4 Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control.	X		
3 INTRODUCCIÓN			
3.1 Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar (máximo 1 página).	X		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD			
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.2.1 Coordenadas de UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1. Planificación	X		
4.3.2 Ejecución	X		

4.3.2.1	Construcción detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de aguas residuales, transporte público, otros).	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases.	X		
4.4	Manejo y Disposición de desechos y residuos en toda las fases.	X		
4.4.1	Sólidos	X		
4.4.2	Líquidos	X		
4.4.3	gaseosos	X		
4.4.4	Peligrosos	X		
4.5	Uso de suelo asignado o esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31.	X		
4.6	Monto global de la inversión.	X		
4.7	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad. Obra o proyecto.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.1	Caracterización del suelo del sitio de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.2	Caracterización del área costera marina	X		
5.3	La descripción del uso de suelo	X		
5.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto.	X		
5.5	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.6	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno.	X		
5.6.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.7	Hidrología	X		
5.7.1	Calidad de aguas superficiales.	X		
5.7.2	Estudio Hidrológico	X		
5.7.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.7.2.2	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo al ancho del cauce, al	X		

	margen de protección conforme a la legislación correspondiente.			
5.8	Calidad de aire	X		
5.8.1	Ruido	X		
5.8.2	Olores	X		
5.9	Aspectos Climáticos	X		
5.9.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Característica de la Flora	X		
6.1.1	Identificación y Caracterización de formaciones vegetales con sus extractos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción.	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por Ministerio de ambiente e incluir información de las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio.	X		
6.1.3	Mapa de cobertura de vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente.	X		
6.2	Característica de la fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.	X		
6.2.2	Inventario de especies de áreas de influencia e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de estado de conservación.	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros.	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad. Obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana.	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de Cultura.	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONOMICOS Y CATEGORIZACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que	X		

	conlleva en cada una de sus fases.			
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental, determinando los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia.	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental.	X		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocida (cuantitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello; carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinarán la significancia de los impactos.	X		
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4.	X		
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases.	X		
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
9.1.1	Cronograma de ejecución	X		
9.1.2	Programa de Monitoreo ambiental	X		
9.2	Plan de prevención de Riesgos Ambientales.	X		
9.3	Plan de Contingencia.	X		
9.4	Plan de cierre.	X		
9.5	Plan de reducción de los efectos del Cambio Climático.	X		
9.6	Costo de la Gestión Ambiental	X		
10	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
10.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista.	X		
10.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula.	X		
11	CONCLUSIONES	Y	X	

	RECOMENDACIONES			
12	BIBLIOGRAFÍA	X		
13	ANEXOS	X		
13.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto Ambiental. Copia de Cédula del Promotor.	X		
13.2	Copia de Paz y Salvo y copia del recibo de pago para los trámites de Evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente.	X		
13.3	Copia de certificado de existencia de persona jurídica.	X		
13.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis (6) meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio.	X		
13.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, copia de cédula del propietario, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto.	X		
3.4.2	<p>Adicional a los Contenidos Mínimos según:</p> <p><i>EL ARTICULO 31 queda así: Las certificaciones, permisos y/o autorizaciones que se encuentren en trámite en otras instituciones, deberán aportarse durante el proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental.</i></p> <p><i>En caso de que el promotor que propone desarrollar la actividad, obra o proyecto, no cuente con uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial aprobado, deberá adjuntar como parte de los contenidos Mínimo del EsIA, evidencia de la solicitud de asignación de uso de suelo o Esquema de ordenamiento territorial y el plano de anteproyecto, presentados ante la autoridad competente.</i></p> <p><i>En caso de proyectos de generación de energía, deberán adjuntar como parte de los contenidos mínimos del EsIA, previo a su ingreso al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, la licencia provisional emitida por la Autoridad de Servicios Públicos.</i></p>	X		

INFORME DE ADMISIÓN

DRPN-IA-022-2024

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	5 de julio de 2024.
FECHA DE INFORME:	10 de julio de 2024.
PROYECTO:	“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.
CONSULTOR:	Licdo. Kleveer Espino..... IRC-067-2007 Ing. Bolívar Zambrano..... DEIA-IRC-041-2023
LOCALIZACIÓN:	Corregimiento: Ernesto Córdoba Campos Distrito: Panamá Provincia: Panamá

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905** El proyecto trata de la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte. Igualmente se desarrollará su infraestructura de calles y alcantarillados pluvial y sanitario, líneas de agua potable, electricidad. En las áreas se dejarán la servidumbre requerida, se arborizarán las veredas, áreas verdes.

La ubicación en la Vía Panamá Norte, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá. Las fincas en las que se desarrollará este proyecto son (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F), (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30254905, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329811, y la finca (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329813, todas del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, con un área total de 6 Ha. más 5,762 M² 24 dm², de los cuales, para la ejecución de este proyecto, solamente se utilizará cinco (5) hectáreas más quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 M²) con veinticinco decímetros cuadrados (25 dm²).

Este proyecto plantea la remoción de la vegetación, el movimiento de suelo y relleno, construcción de la infraestructura como calles, alcantarillado pluvial y sanitario, sistemas de acueducto, eléctrico, cables, a ejecutar de una forma moderna, soterrando toda esa infraestructura, lo cual permite un mejor ambiente de convivencia y al final desarrollando un programa de arborización de las avenidas, calles y demás áreas dejadas, ocupando un polígono de cinco (5) hectáreas más quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 M²) con veinticinco decímetros cuadrados (25 dm²), de los cuales el sesenta por ciento (60%) ya está impactado.

La cobertura existente forma parte del registro forestal vigente de cuatro (4) de las cinco (5) fincas que se utilizarán para la ejecución de este proyecto. Dada la nueva normativa en materia de la evaluación de los impactos ambientales, el presente documento se ajusta a esas condiciones o contenido, referente a la categoría en la que se hace esta propuesta, dado el hecho que el parte

b2c

del polígono es un área que no mantiene sus atributos naturales, y la vegetación existente ser parte de programas forestales.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No. 41 de 1998; artículo 91 de la Ley No. 38 de 31 de julio de 2000; el Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

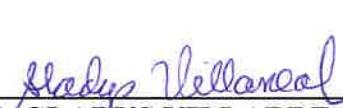
Que conforme a lo establecido en el numeral 1 y 4 del artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, modificado según el inicio del procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

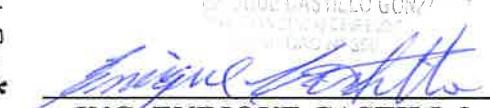
V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905” promovido por PORTA NORTE INVESTMENT, SA.

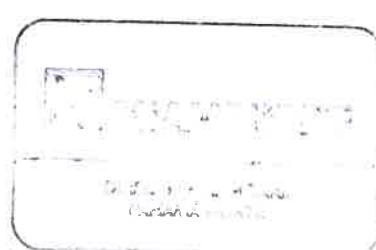

ING. GLADYS VILLARREAL.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
GLADYS HAYDÉE VILLARREAL MADRID
MOTR. EN C. SUBENTALES
C. ENF. M. REC. NAT.
IDONEIDAD 5.267-05-M10*


ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional Encargado de Panamá
Norte

EC/GV



PROVEIDO DRPN 021-1007-2024

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, ENCARGADO DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y CONSIDERANDO:

Que el promotor PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., persona jurídica cuyo representante legal es el señor **HENRY JAMES FAARUP HUMBERT**, con cédula No. 8-833-685. El proyecto trata de la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, las mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte y está ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos Provincia y Distrito de Panamá denominado Categoría-I “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 30329813, 31919 Y 30254905”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 5 de Julio de 2024, el sr **HENRY JAMES FAARUP HUMBERT**, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-833-685 Representante Legal de la Empresa, **PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.** presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905” ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo los consultores **Ledo. Kleveer Espino con registro No. IRC-067-2007** y el **Ing. Bolívar01 Zambrano con Registro No. DEIA-IRC-041-2023** personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 75 del Decreto Ejecutivo del 1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo de 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 10 de Julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905” promovido por el Sr. **HENRY JAMES FAARUP HUMBERT**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 91 de la Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo N° 2 de 27 de marzo 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los **diez (10) días**, del mes de **Julio** del año dos mil veinticuatro (2024).

CUMPLASE,

EC/GV


ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional Encargado de Panamá

Norte

MINISTERIO DE AMBIENTE NACIONAL
EN ALTA CALIDAD
ENRIQUE CASTILLO GONZALEZ
DIRECTOR REGIONAL NORTE
IDONEIDAD

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Recibido

34

Panamá, 11 de Julio de 2024

DRPN-NE-DIREC-352-2024

Doctora:
SARA CASTAÑEDA
UNIDAD AMBIENTAL
MINISTERIO DE SALUD (MINSA)
E. S. D.

Respetada Doctora Castañeda:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Movimiento de Tierra e Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905.
- **Promotor:** Promotor Porta Norte Investments, S.A.
- **Corregimiento:** Ernesto Córdoba Campos
- **Fecha de Inspección:** Jueves 18 de Julio de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. Enrique Castillo
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

RECIBIDO

Fecha:	15	7	2024
Hora:	8:24	A.M.	P.M.
Firma:	Ezequiel de Magalhaes		

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

35

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Panamá. 11 de Julio de 2024

DRPN-NE-DIREC-353-2024

**Licenciada
VIELKA CABRERA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

E. S. D.

Respetada Licenciada Cabrera:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Movimiento de Tierra e Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905.
- **Promotor:** Promotor Porta Norte Investments, S.A.
- **Corregimiento:** Ernesto Córdoba Campos
- **Fecha de la Inspección:** Jueves 18 de Julio de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. **500-0929 ext. 6357** donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,

**ING. Enrique Castillo
Director Regional Encargado de Panamá Norte**

EC/GV

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
Sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Recibido
36

Panamá, 11 de Julio de 2024

DRPN-NE-DIREC-354-2024

Licenciada

JAISSETT GONZALEZ
GESTIÓN AMBIENTAL
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
(IDAAN)
E.S.D.

Departamento de
Protección y Control
IDAAN Ambiental

Fecha: 15-07-24
Hora: 11:38 am
Recibido por:
Jesúsito Al

Respetada Licenciada González:

Sean nuestras primeras palabras portadoras de un saludo y deseos de éxito en sus delicadas funciones.

El motivo de la presente, es solicitar su colaboración; a fin de que se nos asigne personal técnico para realizar una inspección de campo, la cual guarda relación a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto Categoría I, el cual le detallamos a continuación:

- **Proyecto Cat -I:** Movimiento de Tierra e Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905.
- **Promotor:** Promotor Porta Norte Investments, S.A.
- **Corregimiento:** Ernesto Córdoba Campos
- **Fecha de Inspección:** Jueves 18 de Julio de 2024
- **Hora:** 9: 00 A.M.

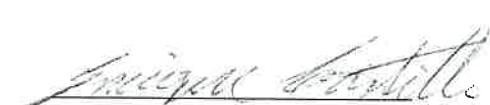
Por lo anterior, el punto de encuentro será en la Regional de Panamá Norte del Ministerio de Ambiente, ubicada en la Plaza Princesa de Gales.

De ante mano agradecemos la atención prestada y solicitamos que una vez sea elaborado el Informe Técnico de inspección, se nos envíe y/o informe los medios disponibles para su obtención.

Cualquier consulta o duda al respecto, estamos a su entera disposición en el teléfono No. 500-0929 ext. 6357 donde podrá solicitar comunicarse con la Ing. Gladys Villarreal.

Sin otro particular,

Atentamente,


ING. Enrique Castillo
Director Regional Encargado de Panamá Norte

EC/GV

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

**SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN DE CAMPO DE EsIA, CATEGORÍA I**

DRPN-SEEIA-025-1907-2024

37

I. DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL ESIA:	“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905.
NOMBRE DEL PROMOTOR:	PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
ACTIVIDAD ECONÓMICA PROYECTADA:	INDUSTRIA DE CONSTRUCCIÓN
CONSULTORES Y N° DE REGISTRO:	Licdo. Klever Espino..... IRC-067-2007 Ing. Bolívar Zambrano..... IRC-041-2023
UBICACIÓN DEL PROYECTO:	Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia De Panamá.
PARTICIPANTES:	DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE Ing. Oltimio Valdés Ing. Gladys Villarreal UNIDADES AMBIENTALES: Lorenzo Santos – IDAAN Panamá Jorge Muñoz - MNSA, Panamá Norte POR EL PROYECTO: Ing. Pedro Vásquez Ing. Bolívar Zambrano (Consultor).
FECHA DE INSPECCIÓN:	18 de julio de 2024
FECHA DE ELABORACION:	19 de julio de 2024

II. OBJETIVOS DE LA INSPECCIÓN:

Corroborar en campo, los aspectos físico biológicos descritos en el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, en proceso de evaluación y el alcance del proyecto a desarrollar.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905” trata de la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte. Igualmente se desarrollará su infraestructura de calles y alcantarillados pluvial y sanitario, líneas de agua potable, electricidad. En las áreas se dejarán la servidumbre requerida, se arborizarán las veredas, áreas verdes.

El proyecto se ubica en la Vía Panamá Norte, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

Las fincas en las que se desarrollará este proyecto son (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F), (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30254905, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329811, y la finca (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329813, todas del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, con un área total de 6 Ha. más 5,762 M² 24 dm², de los cuales, para la ejecución de este proyecto, solamente se utilizará cinco (5) hectáreas más quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 M²) con veinticinco decímetros cuadrados (25 dm²).

El polígono donde se desarrollará el proyecto, presenta las siguientes coordenadas:

COORDENADAS WGS-84

Punto	Latitud Este	Latitud Norte
1	667965.08	1006367.17
2	668147.74	1006311.06
3	668056.73	1006035.34
4	667872.01	1006089.50

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:

Siendo las 9:00 a.m., del 18 de julio de 2024, se partió de la oficina de la Regional de Panamá Nortel conjuntamente con funcionarios del MINSA y el IDAAN.

A las 10:00 a.m. nos encontramos con el Ing. Pedro Vásquez encargado del proyecto y el Ing. Bolívar Zambrano, consultor del EsIA, quienes explicaron en qué consistía el proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”** y el alcance del mismo.

V. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN

En el desarrollo de la inspección técnica del proyecto, denominado **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”**, se obtuvieron los siguientes resultados:

- Representante de la empresa promotora y el consultor del EsIA explicaron detalladamente los objetivos y alcance del proyecto a desarrollar.
- En el recorrido del área del proyecto se identificó un sitio conformado por cerro rocoso el cual es parte de un EsIA Categoría II ya aprobado presentado para el proyecto global, pero que ha sido incorporado al polígono del proyecto **MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905.”**
- Se observó que la vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto está constituida mayormente por especies maderables plantadas y otras especies forestales no maderables propias de un bosque secundario que han sido manejadas. También se observó gramíneas en menor extensión (paja canalera).

- Se pudo observar que la topografía del área del proyecto es irregular.
- No se presenció ninguna especie de fauna silvestre.
- No se observó fuente hídrica en el polígono del proyecto.
- Se observó un camino de tierra construido en el pasado utilizado como vía de acceso.
- Se tomaron coordenadas en distintos puntos del recorrido para verificarlas con las presentadas en el EsIA.
- Se firmó el registro de asistencia por los participantes de la inspección en campo.

VI. IMÁGENES Y COORDENADAS DE UBICACIÓN:

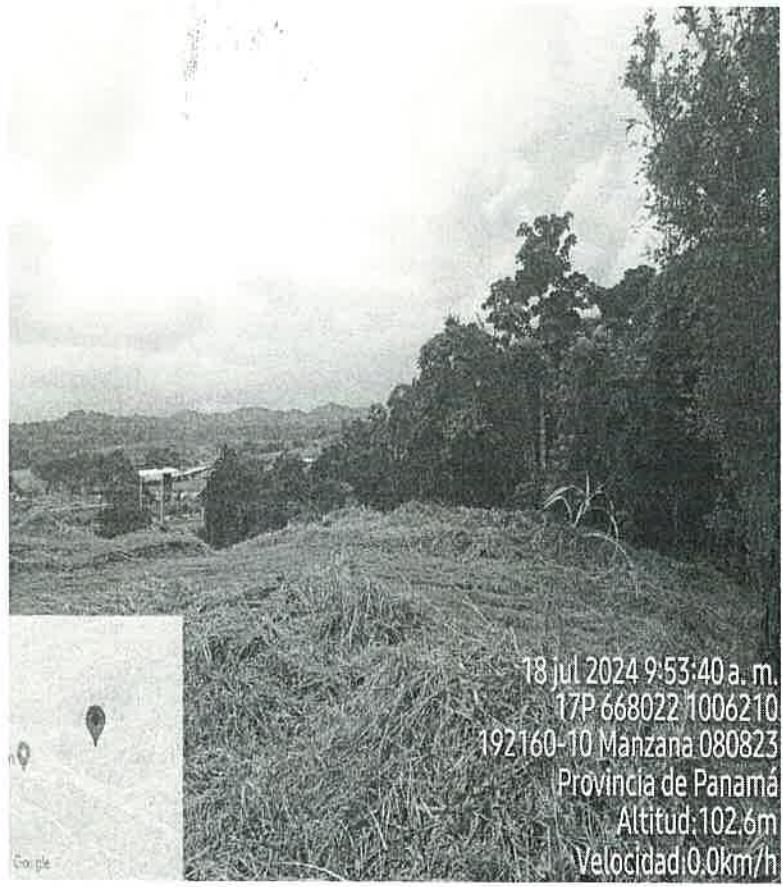
668163 m E 1006251 m N	 <p>18 jul 2024 9:39:39 a.m. 17P 668163 1006251 Vía Panamá Norte Panama City Panama Panamá Province Altitud: 82.9m Velocidad: 0.0km/h</p>
668022 m E 1006210 m N	 <p>18 jul 2024 9:53:40 a.m. 17P 668022 1006210 192160-10 Manzana 080823 Provincia de Panamá Altitud: 102.6m Velocidad: 0.0km/h</p>

Foto. 1. Representante de la empresa promotora y el consultor del EsIA, explican en qué consiste el proyecto y su alcance.

668022 m E
100621 m N



Foto. 3. Se observa un cerro denominado “El Peñón”, cuya área está incluida en un EsIA ya aprobado, pero ha sido incorporado a este nuevo proyecto, pero mantendrá como un mirador.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN (Google Earth)

“MOV. DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905.

El proyecto consiste en la eliminación de la cobertura vegetal, realizar un movimiento de suelo para adecuar la topografía conformando lotes para futuros desarrollos. Se considera igualmente la construcción de la infraestructura de calles, sistemas del alcantarillado pluvial y sanitario, sistema de acueducto, energía eléctrica, cable, siembra de vegetación en las avenidas y áreas verdes dejadas; por lo que, ocupará un área de cinco (5) hectáreas más quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 M²) con veinticinco decímetros cuadrados (25 dm²), de los cuales el sesenta por ciento (60%) ya está impactado.



VIII. CONCLUSIONES

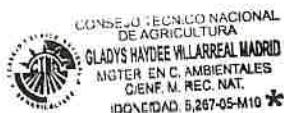
- En el área del proyecto ““MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”, se tomaron coordenadas en distintos sitios y se verificaron con las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.
- El área del proyecto se localiza en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.
- El proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905” trata de la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte.
- La vegetación existente en el área donde se desarrollará el proyecto en mención, está constituida por diferentes especies forestales que han sido manejadas y cuentan con Registro Forestal.
- Dentro del área recorrida no se evidenció la presencia de fuentes hídricas, sin embargo, en el estudio de impacto ambiental CAT III, proyecto macro se indica que existe las quebradas Juste y Totumo. Además el río María Enríquez es parte de su colindancia.

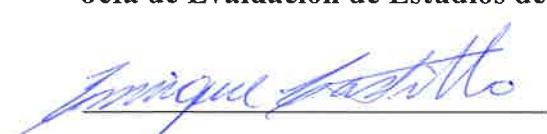
Elaborado por:


ING. OLTIMIO VALDÉS
Técnico de Evaluación de Estudios de Impacto
Ambiental.

Revisado por:


ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental




ING. ENRIQUE CASTILLO.
Director Regional de Panamá Norte

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ
MAESTR. EN CIENCIAS CESA ECO. Y CONS.
TEL. 685-30-110

EC/GV/OV.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
REGISTRO DE ASISTENCIA

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. de
TEMA: Monitoreo de Términos e Infraestructura sobre los finos: 30329807, 30329811, 30329813, 319194, 30254905				
FECHA: Jueves 18 de julio 2018				
LUGAR: Ernesto Cárdenas Corredor	9:00 a.m.	11:30 a.m.		

No.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Gladys Villanueva	A-150-188	Minist. Ambiente, Sede. pc	500 09 29	Gladys Villanueva
2	Longchao Souto	A-382-0058	Sedovic	602-1383	Longchao Souto
3	Yer Gómez	3-711-3338	MINSA/Saner	66218-2911	Yer Gómez
4	C. Bolívar Zambrano	2-81-2039	Consultoría	6768-5533	C. Bolívar Zambrano
5	Ofelia Gómez	4-54-15	Ofelia Gómez	6470-9041	Ofelia Gómez
6	Federico Vásquez	0-807-13350	PCPA NORTE	6907-2895	Federico Vásquez
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

45

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de julio de 2024
DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024

Señor
HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
REPRESENTANTE LEGAL
PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.
E. S. D.

Respetado señor FAARUP

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, presentado para el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”, que se desarrollará en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá; le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

En el punto **7.2. Percepción local sobre el proyecto**, página 91 del Estudio de Impacto Ambiental, dice: Se levantaron diecisiete (17) encuestas a los moradores que se encontraban en el área, realizadas el día 2 de noviembre de 2023.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, fue presentado en la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte el día 5 de julio de 2024, según consta en la foja 1 del expediente administrativo.

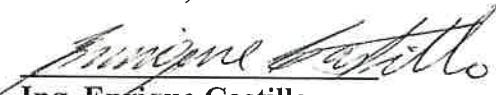
Por lo anteriormente expuesto, le solicito nos aclare el motivo del porqué la fecha de realización de las encuestas es extemporánea con relación a la fecha de presentación del referido EsIA.

Además, en la página 9 del EsIA presentado dice “el promotor estuvo ocupando áreas que no eran de su propiedad, lo cual no sabía y que, con las aclaraciones pertinentes, parte del mismo estaban incluidos inicialmente en ese primer estudio de impacto ambiental, ya aprobado y de alguna manera se hicieron trabajos en esas tierras, bajo la premisa que estaban dentro de las propiedades de los promotores”.

En virtud de lo enunciado, se le solicita presente las coordenadas de la referida área que fue incluida en el Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado y en consecuencia presente las coordenadas del polígono a intervenir en el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”.

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente,


Ing. Enrique Castillo.

Director Regional de Panamá Norte, encargado.
EC/GDNV


784-2599
11:28 AM
29-7-2024

46



Cel: 6768 - 5533

Sr. Zambrano

Evaluación
BFB 10/07/2024

Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional Encargado
Panamá Norte
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO

Por: Sanchez

Fecha: 30/07/2024

Hora: 10:49 am

Estimado Ingeniero Castillo:

En respuesta a la nota DRPN-NE-DIREC-354-2024, en la cual se solicita la asistencia para una inspección de campo al proyecto categoría I, titulado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia de Panamá, presentado por el Promotor: **Porta Norte Investments S.A.**, con número de expediente: **DRPN-IF-023-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

JASSETH J. GONZÁLEZ-P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/ls
Luis



Por: Luis H
FECHA: 31-7-2024 A: 3:00
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Fecha de la Inspección	18 de julio del 2024		
Asistentes a la Inspección por parte de la Institución			
Nombre	Nº Cedula	Nº Empleado	Cargo
Lorenzo Santos	4-782-1438	96768	Asistente de ingeniería

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, de la inspección de campo solicitada mediante la nota DRPN-NE-DIREC-354-2024, al proyecto categoría I, titulado **"MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905"**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia de Panamá, presentado por el Promotor: **Porta Norte Investments S.A.**, con número de expediente: **DRPN-IF-023-2024**.

Posterior a la revisión en el portal PREFASIA de MiAMBIENTE, del documento con número de expediente: **DRPN-IF-023-2024** y lo conversado en campo por el consultor del proyecto, realizamos las siguientes observaciones:

- Dentro del documento, se detalla que el proyecto contempla la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Acueducto Potable (ejecución), incluso que requieren de los servicios en la etapa de operación. De la misma manera, como se indicó durante la inspección, el desarrollo de este proyecto es parte del Master Plan Porta Norte, el cual consta actualmente con el abastecimiento de agua potable y aprobación de planos de ambos sistemas. Sin embargo, los permisos de conexión de esta etapa del proyecto, no entra dentro de la aprobación del Master Plan Porta Norte, por lo que requerirán solicitar la certificación de existencia de capacidad de abastecer el proyecto y aprobación de los planos, ante el IDAAN, tomando en cuenta incluso que a futuro se pretende utilizar los terrenos para el desarrollo urbanístico.

Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Ilustración 1. Punto de encuentro entre partes implicadas en el desarrollo de la inspección.

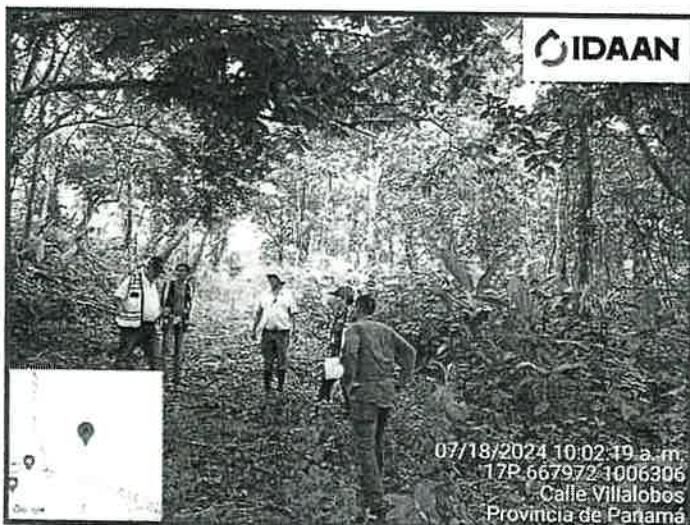


Ilustración 2. Sitio donde se desarrollará el proyecto.

Confeccionado por:

Lorenzo Santos
Lorenzo Santos
Evaluador Ambiental

Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

Ingeniero
Enrique Castillo
Director Regional Encargado
Panamá Norte
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO
IMPACTO AMBIENTAL

RECIBIDO
Por: *Sanchez*
Fecha: *30/07/2024*
Hora: *10:49 am*

*Unidad Ambiental Evaluación
Rafael Sanchez
RECIBIDO*

Estimado Ingeniero Castillo:

En respuesta a la nota DRPN-NE-DIREC-354-2024, en la cual se solicita la asistencia para una inspección de campo al proyecto categoría I, titulado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia de Panamá, presentado por el Promotor: **Porta Norte Investments S.A.**, con número de expediente: **DRPN-IF-023-2024**.

Se presenta el Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

Jaisseth J. González P.
JAISSETH J. GONZÁLEZ P.
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

JGP/s
Sanchez

RECIBIDO
Por: *Sanchez*
FECHA: *13-8-2024 2:00*
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AL MEDIO
IMPACTO AMBIENTAL



Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Fecha de la Inspección	18 de julio del 2024		
Asistentes a la Inspección por parte de la Institución			
Nombre	N° Cedula	N° Empleado	Cargo
Lorenzo Santos	4-782-1438	96768	Asistente de ingeniería

Informe de Análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, de la inspección de campo solicitada mediante la nota DRPN-NE-DIREC-354-2024, al proyecto categoría I, titulado **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329507, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905”**, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, provincia de Panamá, presentado por el Promotor: Porta Norte Investments S.A., con número de expediente: DRPN-IF-023-2024.

Posterior a la revisión en el portal PREFASIA de MiAMBIENTE, del documento con número de expediente: DRPN-IF-023-2024 y lo conversado en campo por el consultor del proyecto, realizamos las siguientes observaciones:

- Dentro del documento, se detalla que el proyecto contempla la construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario y Sistema de Acueducto Potable (ejecución), incluso que requieren de los servicios en la etapa de operación. De la misma manera, como se indicó durante la inspección, el desarrollo de este proyecto es parte del Master Plan Porta Norte, el cual consta actualmente con el abastecimiento de agua potable y aprobación de planos de ambos sistemas. Sin embargo, los permisos de conexión de esta etapa del proyecto, no entra dentro de la aprobación del Master Plan Porta Norte, por lo que requerirán solicitar la certificación de existencia de capacidad de abastecer el proyecto y aprobación de los planos, ante el IDAAN, tomando en cuenta incluso que a futuro se pretende utilizar los terrenos para el desarrollo urbanístico.

Panamá, 24 de julio de 2024
Nota No. 084-DEPROCA-2024

REGISTRO FOTOGRÁFICO

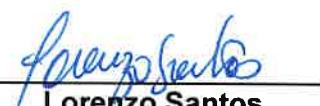


Ilustración 1. Punto de encuentro entre partes implicadas en el desarrollo de la inspección.



Ilustración 2. Sitio donde se desarrollará el proyecto.

Confeccionado por:


Lorenzo Santos
Evaluador Ambiental



Evaluación

53

Panamá, agosto 12 de 2024.

~~PPG
W. 22/08/2024~~

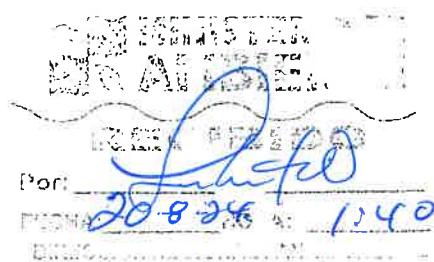
Ingeniero
PEDRO GARAY
Director Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero Garay:

Por este medio le hacemos llegar las respuestas a la carta No. DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024, relacionada al proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905.”.

Sin más que agregar, atentamente:


HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
Representante Legal
PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.



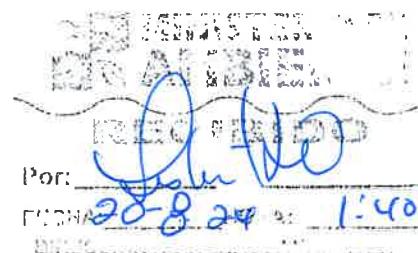
delegado
22/08/2024 a.m.

**POR TA NORTE
INVESTMENTS, S.A.**

**“MOVIMIENTO DE TIERRAS
E INFRAESTRUCTURA SOBRE
LAS FINCAS 30329807, 30329811,
30329813, 31919 y 30254905.”**

**RESPUESTAS A LA NOTA
DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-
2607-2024**

2024



Respuesta a la nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024

1. En el punto 7.2. **Percepción local sobre el proyecto**, página 91 del Estudio de Impacto Ambiental, dice: se levantaron diecisiete (17) encuestas a los moradores que se encontraban en el área, realizadas el día 2 de noviembre de 2023.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, fue presentado en la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte el día 5 de julio de 2024, según consta en la foja 1 del expediente administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito nos aclare el motivo del porqué la fecha de realización de las encuestas es extemporánea con relación a la fecha de presentación del referido EslA.

R/. El proceso de elaboración y presentación de un estudio de impacto ambiental, no tiene un tiempo definido por la norma, ni en el Decreto 1 de 1 de marzo de 2023, ni en el Decreto 2 de 27 de marzo de 2024, en consecuencia, no hay ninguna extemporaneidad en la presentación de las encuestas, toda vez que, si bien es cierto, se hicieron varios meses antes de la presentación del estudio de impacto ambiental para su evaluación, el proceso de elaboración, informes relacionados y a una decisión del promotor, a presentar en otro momento el estudio de impacto ambiental, no implicaba que las encuestas realizadas hayan perdido vigencia. El proyecto presentado es el mismo al momento del levantamiento de las encuestas. Por otro lado las encuestas se hicieron en la etapa inicial o temprana en el proceso de elaboración del estudio de impacto ambiental.

2. Además, en la página 9 del EslA presentado dice "el promotor estuvo ocupando áreas que no eran de su propiedad, lo cual no sabía y que, con las aclaraciones pertinentes, parte del mismo estaban incluidos inicialmente en ese primer estudio de impacto ambiental, ya aprobado y de alguna manera se hicieron trabajos en esas tierras, bajo la premisa que estaban dentro de las propiedades de los promotores".

Respuesta a la nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024

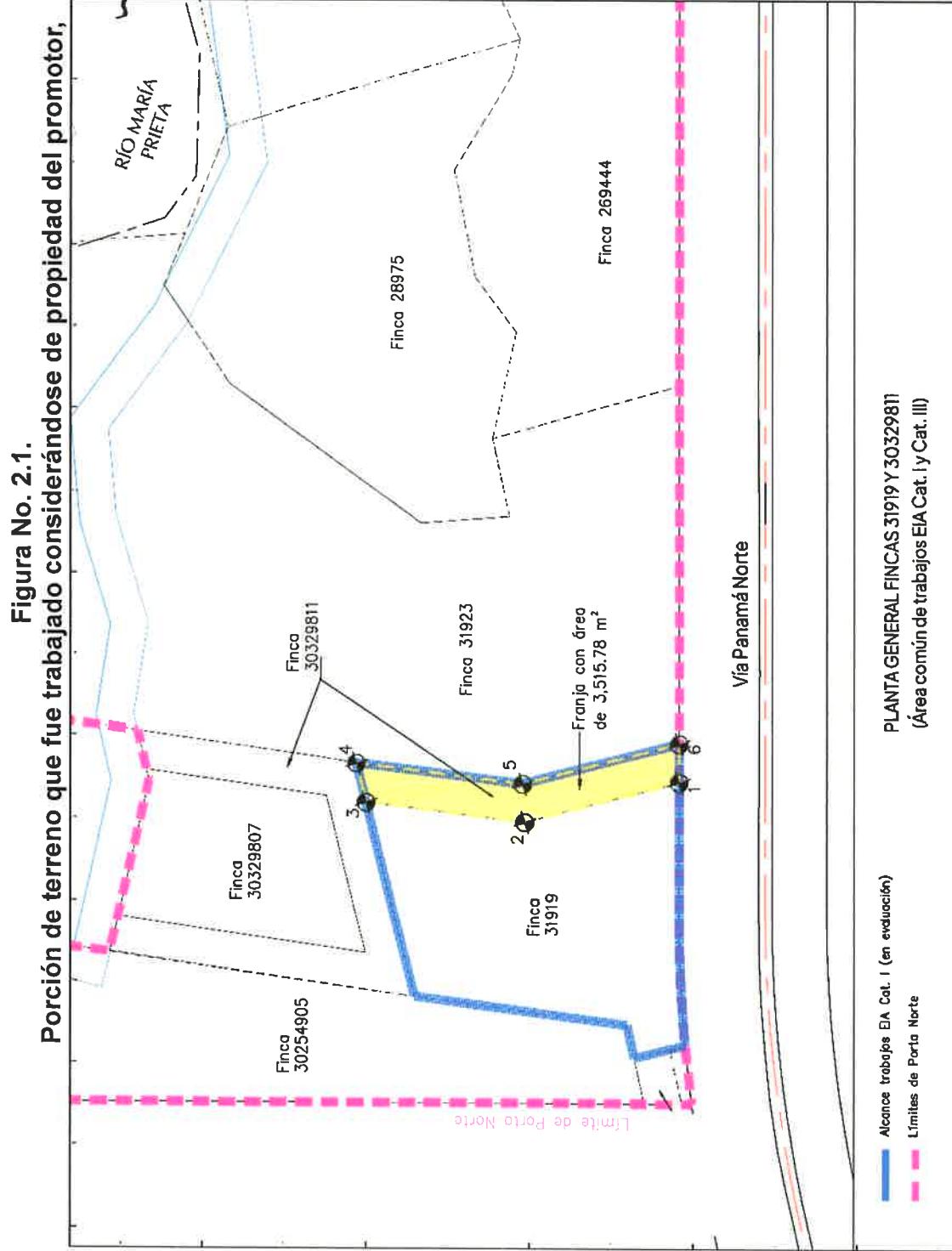
En virtud de lo enunciado, se le solicita presente las coordenadas de la referida área que fue incluida en el Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado y en consecuencia presente las coordenadas del polígono a intervenir en el proyecto "**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**".

R/. La franja que corresponde a la finca 30329811 (ver zona en amarillo de la siguiente imagen), con aproximadamente 3,515.78 m², fue incluida de manera involuntaria dentro del polígono que definía el alcance de los trabajos descritos en el primer Estudio de Impacto Ambiental de Categoría III ya aprobado, igualmente como parte del Estudio de Impacto Ambiental categoría III estaba la finca No. 31919, misma que se incluye casi toda restando aproximadamente 125 m².

**Tabla No. 1
POLÍGONO FRANJA 30329811**

Punto	Coordenadas	
	E	N
1	668039.950	1006040.928
2	668046.054	1006126.891
3	668083.318	1006205.507
4	668104.676	1006203.878
5	668065.735	1006121.724
6	668059.536	1006034.414

Esquemáticamente se presenta la Figura No 2.1, que indica en que sitio estaba esa franja de terreno y la finca 31919, incluida casi totalmente en el estudio categoría III.

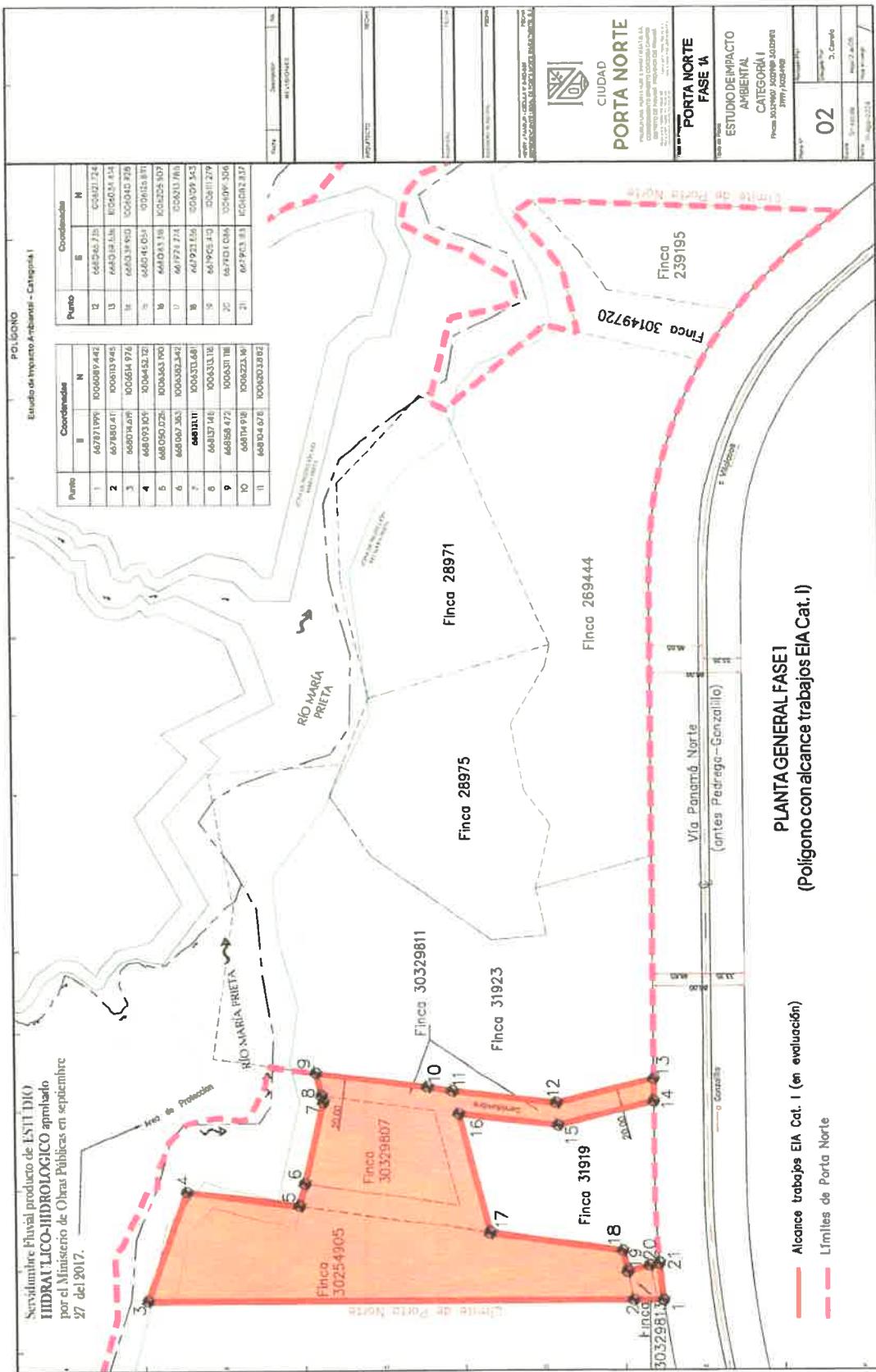


Respuesta a la nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024

Los dos Estudios de Impacto Ambiental referenciados, tanto el Categoría III aprobado, como el Categoría I en evaluación, incluyen un área común, sobre la que se adelantaron trabajos de adecuación de terreno, que no fueron concluidos y deben continuar. Esta área es la que se muestra en la siguiente imagen:

Dadas las consideraciones de las áreas incluidas o traslapadas en el estudio de impacto ambiental en evaluación, se presentan las coordenadas del área de desarrollo del proyecto.

Tabla No. 2 Coordenadas del polígono a desarrollar.		
Punto	Este (m)	Norte (m)
1	667871.999	1006089.442
2	667880.411	1006113.945
3	668014.619	1006514.976
4	668093.109	1006452.121
5	668050.025	1006363.190
6	668067.353	1006352.342
7	668131.111	1006313.681
8	668137.145	1006313.115
9	668158.472	1006311.118
10	668114.918	1006223.161
11	668104.678	1006203.882
12	668065.735	1006121.724
13	668059.536	1006034.414
14	668039.950	1006040.928
15	668046.054	1006126.891
16	668083.318	1006205.507
17	667974.774	1006213.785
18	667923.556	1006109.343
19	667905.410	1006111.279
20	667904.086	1006091.306
21	667903.183	1006082.837



Respuesta a la nota DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024



MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 26 de julio de 2024
DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024

Señor
HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
REPRESENTANTE LEGAL
PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.
E. S. D.

Respetado señor FAARUP

En seguimiento al proceso de evaluación del **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I**, presentado para el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”, que se desarrollará en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá: le solicito aclaración de la información que detallamos a continuación:

En el punto 7.2. **Percepción local sobre el proyecto**, página 91 del Estudio de Impacto Ambiental, dice: Se levantaron diecisiete (17) encuestas a los moradores que se encontraban en el área, realizadas el día 2 de noviembre de 2023.

El Estudio de Impacto Ambiental en mención, fue presentado en la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte el día 5 de julio de 2024, según consta en la foja 1 del expediente administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, le solicito nos aclare el motivo del porqué la fecha de realización de las encuestas es extemporánea con relación a la fecha de presentación del referido EsIA.

Además, en la página 9 del EsIA presentado dice “el promotor estuvo ocupando áreas que no eran de su propiedad, lo cual no sabía y que, con las aclaraciones pertinentes, parte del mismo estaban incluidos inicialmente en ese primer estudio de impacto ambiental, ya aprobado y de alguna manera se hicieron trabajos en esas tierras, bajo la premisa que estaban dentro de las propiedades de los promotores”.

En virtud de lo enunciado, se le solicita presente las coordenadas de la referida área que fue incluida en el Estudio de Impacto Ambiental ya aprobado y en consecuencia presente las coordenadas del polígono a intervenir en el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

Enrique Castillo
Ing. Enrique Castillo.
 Director Regional de Panamá Norte, encargado.
 EC/GV/OM

B. Díaz
 784-3599
 11:20 AM
 29-7-2024

PROYECTO: CATEGORIA - I	FORMATO DIGITAL CD's ESPEDIENTE
MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS: 30329811-30329811-30329813- 31919 Y 30254905	DRPN-IF-023-2024

Nuevas Coordinadas
de
Mov. de Tierra e
Infraestructura
de las fincas

1. 30329807 4. 31919
2. 30329811 5. 30254905
3. 30329813

RV: VERIFICACION DE LAS NUEVAS COORDENADAS DE MOVIMIENTO DE TIERRAS

Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Lun 08/26/2024 1:00 PM

Para:GEOVERIFICACION-EIA CATEGORIA 1 <geoverificacion@miambiente.gob.pa>

2 archivos adjuntos (2 MB)

COORDENADAS.xlsx; Respuesta Nota MIAMBIENTE.pdf;

BUENOS DIAS:

La presente es para solicitarles la verificación de las Nueva Registro de Coordenadas para el Estudio de Impacto Ambiental Categoría -I denominado:

PROYECTO: : "MOVIMIENTO DE TIERRAS E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS: 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905"

REPRESENTANTE LEGAL: HENRY JAMES FAARUP HUMBERT

CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL N° 8-833-685

NUMERO DE EXPEDIENTE: DRPN-IF-023-2024

CONSULTORES:

- Lcdo. Kleveer Espino..... IRC-067-2007
- Ing. Bolivar Zambrano.....DEIA- IRC-041-2023

EL PROYECTO SE UBICA EN EL CORREGIMIENTO DE ERNESTO CORDOBA CAMPOS, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMA.

MGRACIAS
DEIVYS

ADJUNTO LO INDICADO

De: Gladys Villarreal <gvillarreal@miambiente.gob.pa>

Enviado: lunes, 26 de agosto de 2024 11:58 a. m.

Para: Deivys Janeth Espino <despino@miambiente.gob.pa>

Asunto:



Gladys Villarreal |

Panama Norte

(507) 500-0855 ext. 6327 | |

gvillarreal@miambiente.gob.pa

Dirección: Calle Diego Domínguez, Edif. 804 Albrook, Ancón,
Panamá; Rep. de Panamá

Página Web: www.miambiente.gob.pa | Ubícanos en nuestro
Mapa Web: <http://goo.gl/XOnIex> | Síguenos en

Favor recordar su responsabilidad con el medio ambiente antes
de imprimir este documento.

DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6048/6811

GEOMATICA-EIA-CAT I-0530-2024



De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: **26 DE AGOSTO DE 2024**

Proyecto: "**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**"

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: **Deivys Espino**

Provincia: **PANAMÁ**

Dirección Regional de: **PANAMÁ NORTE**

Distrito: **PANAMA**

Corregimientos: **ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS**

Observaciones (*hallazgos o información que se debe aclarar*):

En respuesta a la solicitud del día 26 de agosto de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos (2) polígonos, denominados: Polígono a desarrollar con una superficie (4 ha + 8,710.24 m²); Polígono franja 30329811 con una superficie (0 ha + 3515.838 m²); los mismo se ubican FUERA de los límites del SINAP y Uso Propuesto – Ley 21.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, año 2021, los polígonos se ubican en las categorías de “Área poblada”, “Bosque latifoliado mixto secundario”, “Vegetación herbácea” y según la Capacidad Agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas).

Técnico responsable: **Fátima González**

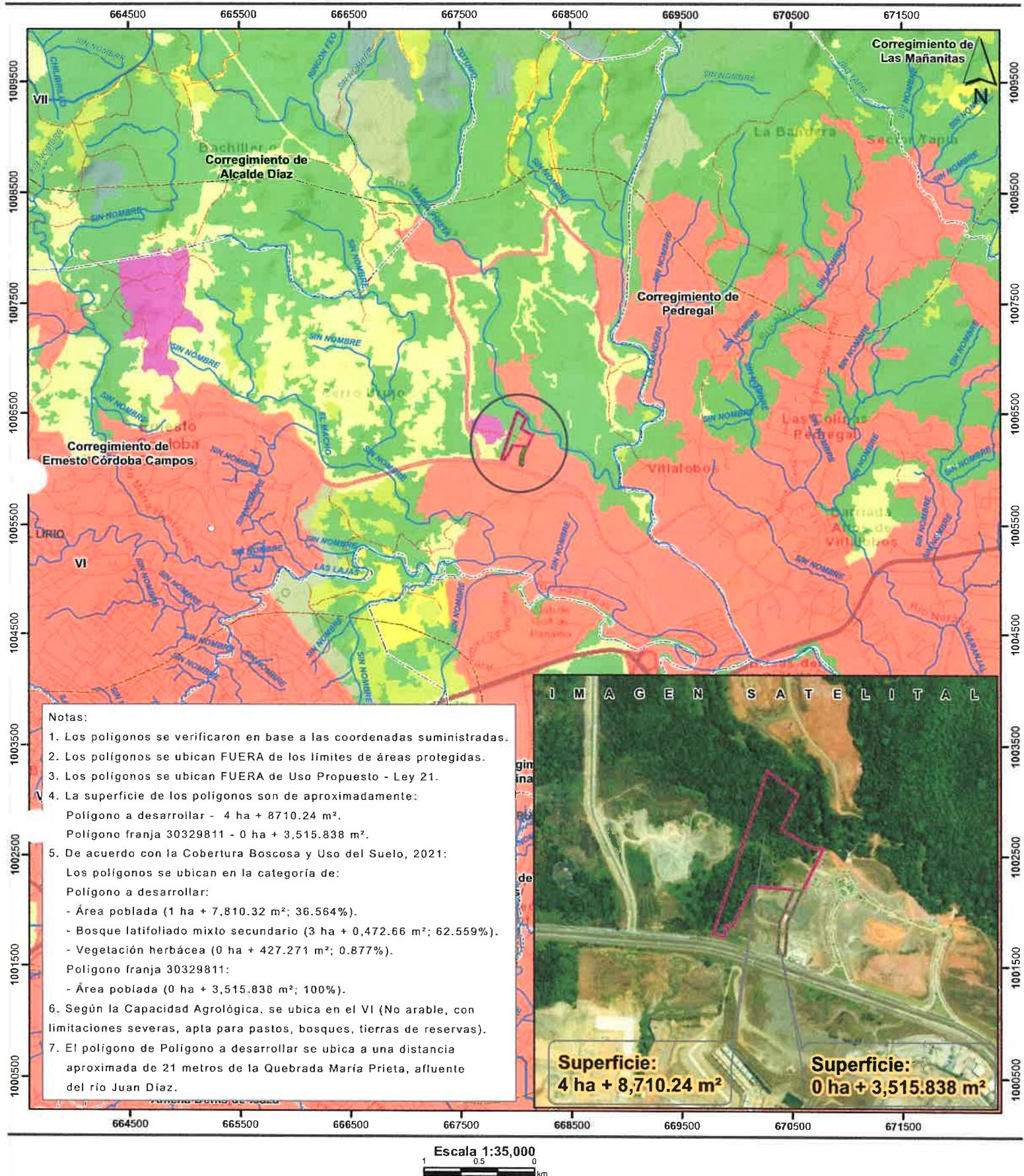
Fecha de respuesta: **02 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

Adj: Mapa
aodgc/g

CC: Departamento de Geomática.

64

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE PANAMÁ, CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS - VERIFICACIÓN DE COORDENADAS DEL PROYECTO "MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905"



- Lugares Poblados 2010
- Red vial
- Ríos y quebradas
- Polígono a desarrollar
- Polígono franja 30329811
- Límites de corregimientos
- Cuenca Hidrográfica No. 144, río Juan Díaz y entre río Juan Díaz y Pacora
- Límite de Capacidad Agrológica

No arable, con limitaciones severas,
VI apta para pastos, bosques, tierras de reservas

LEYENDA

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo, 2021**
- | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|
| Categoría | |
| Bosque latifoliado mixto maduro | Rastrojo y vegetación arbustiva |
| Bosque latifoliado mixto secundario | Vegetación herbácea |
| Bosque plantado de coníferas | Pasto |
| Bosque plantado de latifoliadas | Superficie de agua |

- | | |
|--------------------|-----------------|
| Área poblada | Infraestructura |
| Explotación minera | |

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuentes:

- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESR
- Solicitud DRPN-IF-023-2024 - Cat1 con fecha del 26 de agosto 2024

**INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
DRPN-SEEIA-IT-026-2207-2024.****I- DATOS GENERALES**

FECHA:	22 de julio de 2024
NOMBRE DEL PROYECTO:	“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”
PROMOTOR:	PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.
CONSULTORES:	Licdo. Klever Espino..... IRC-067-2007 Ing. Bolívar Zambrano..... IRC-041-2023
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II- ANTECEDENTES

Que el día 5 de julio de 2024, el Promotor, **PORTA NORTE INVESTMENT.S.A.**, Sociedad Anónima, registrada en Mercantil Folio No. 840342 (S), con domicilio en Panamá, Provincia de Panamá, cuyo representante legal es **HENRY JAMES FAARUP HUMBERT**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 8-833-685; con oficinas en Calle 50 entre calle 68 Este y calle 69 Este, edificio PH Toree 50, oficina No. A-100; presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”, ubicado en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Licdo. Klever Espino con Registro No. IRC-067-2007 y el Ing. Bolívar Zambrano con Registro No. IRC-041-2023.** (Ver foja 1 del expediente administrativo).

Que mediante **PROVEIDO DRPN-021-1007-2024**, del 10 de julio de 2024, el **MINISTERIO DE AMBIENTE** admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905” y en virtud de lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. (Ver foja 33) del expediente administrativo)

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con el EsIA presentado, el proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905” se localiza, en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.

Que el Estudio de Impacto Ambiental el proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905” es promovido por la Empresa **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, sociedad anónima, inscrita a Folio Mercantil No. 840342 (S).

Que según el EsIA presentado, el proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”,

consiste en la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte. Igualmente se desarrollará su infraestructura de calles y alcantarillados pluvial y sanitario, líneas de agua potable, electricidad. En las áreas se dejarán la servidumbre requerida, se arborizarán las veredas, áreas verdes. (Ver pág. 16 del EsIA).

Las fincas en las que se desarrollará este proyecto son (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 31919 (F), (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30254905, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329807, (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329811, y la finca (INMUEBLE) PANAMÁ, CÓDIGO DE UBICACIÓN 8723, FOLIO REAL No. 30329813, todas del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá, con un área total de 6 Ha. más 5,762 M2 24 dm², de los cuales, para la ejecución de este proyecto, solamente se utilizará cinco (5) hectáreas más quinientos cincuenta y cuatro metros cuadrados (554 M2) con veinticinco decímetros cuadrados (25 dm²). (Ver pág. 18 del EsIA).

Que según el EsIA el polígono donde se desarrollará el proyecto “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905” presenta las siguientes coordenadas:

Punto	Latitud Este	Latitud Norte
1	667965.08	1006367.17
2	668147.74	1006311.06
3	668056.73	1006035.34
4	667872.01	1006089.50

Que, como parte del proceso de evaluación ambiental, mediante **correo electrónico del día 5 de julio de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite coordenadas del proyecto a la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Territorial Ambiental, Sede Central, para verificar la ubicación del proyecto. (Ver Foja 23 del expediente administrativo correspondiente).

Que, mediante **VERIFICACIÓN DE COORDENADAS**, recibidas el 9 de julio de 2024, la Dirección de Información Ambiental, realiza la verificación de las coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono con **una superficie (5 ha + 5,897.96 m²)**, el mismo se localiza fuera de los límites del SINAP y Uso Propuesto de la Ley 21, (Ver foja 24 del expediente administrativo).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, el polígono se ubica en la categoría de “Bosque latifoliado mixto maduro (3 ha +n4,463.52 m²; 61.654%)”, “Bosque latifoliado mixto secundario (1 ha + 5,788.91 m², 28.246%)”, “Pasto (0 ha+ 5,645.527 m²; 10.100%)” y según la capacidad agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (Ver foja 24 del expediente administrativo).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-352-2024**, fechada el 11 de julio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Unidad Ambiental del Ministerio de Salud (MINSA) (ver foja 34 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Nota **DRPN-NE-DIREC-354-2024**, fechada el 11 de julio de 2024, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, se extiende formal invitación a Inspección Técnica a la Dirección de Gestión Ambiental del IDAAN (ver pág. 35 del expediente administrativo correspondiente).

Que según consta en el **Informe Técnico de Inspección de Campo No. DRPN-SEEIA-025-1907-2024**, se conoció el alcance del proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**” y se verificó la ubicación del área donde se desarrollará el mismo, mediante la toma de coordenadas UTM. (**Ver foja 36 del expediente Administrativo**).

Que luego de la revisión de los aspectos contenidos en el EsIA presentado, mediante **nota No. DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024**, se le solicita al representante legal de la empresa promotora presente aclaratoria de la información concerniente a la vigencia de las encuestas y las coordenadas del área incluida en el EsIA ya aprobado y las nuevas coordenadas del polígono a intervenir. (**Ver foja 45 del expediente administrativo**).

Que mediante nota S/N, fechada el 12 de agosto y recibida en nuestras oficinas el 28 de agosto del presente año, el representante legal de la empresa promotora **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, da respuesta satisfactoria a la **Nota No. DRPN-DIREC-SEIA-NE-368-2607-2024**, donde se le solicita aclaratoria de la información que se detalla en dicha nota. (**Ver fojas 54 a 61 del expediente administrativo**).

Nuevas Coordenadas del polígono a desarrollar

Punto	Este (m)	Norte (m)
1	667871.999	1006089.442
2	667880.411	1006113.945
3	668014.619	1006514.976
4	668093.109	1006452.121
5	668050.025	1006363.190
6	668067.353	1006352.342
7	668131.111	1006313.681
8	668137.145	1006313.115
9	668158.472	1006311.118
10	668114.918	1006223.161
11	668104.678	1006203.882
12	668065.735	1006121.724
13	668059.536	1006034.414
14	668039.950	1006040.928
15	668046.054	1006121.891
16	668083.318	1006205.507
17	667974.774	1006213.785
18	667923.556	1006109.343
19	667905.410	1006111.279
20	667904.086	1006091.306
21	667903.183	1006082.837

Que mediante **correo electrónico del día 26 de agosto de 2024**, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de Panamá Norte, remite a la Dirección de Información Ambiental las nuevas coordenadas del proyecto presentadas en la aclaratoria para su verificación. (**Ver foja 62 del expediente administrativo**).

Que, mediante **Nota GEOMÁTICA- EIÁ- CAT I-0530-2024** recibida el 2 de septiembre de 2024, se da respuesta a la verificación de las nuevas coordenadas del proyecto indicando que con los datos proporcionados se generó un polígono **con una superficie (4 ha + 8,710.24 m²)**, y otro polígono de la franja 30329811 con una superficie de (0 ha + 3,515.838 m²). Ambos polígonos se

localizan fuera de los límites del SINAP y Uso Propuesto de la Ley 21, (**Ver foja 63 del expediente administrativo**).

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2012, los polígonos se ubican en la categoría de “Área poblada,” **Bosque latifoliado mixto secundario**, “Vegetación herbácea” y según la capacidad agrológica, se ubica en el Tipo VI (No arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reservas). (**Ver foja 63 del expediente administrativo**).

III- ANÁLISIS TÉCNICO

En esta etapa, se hace una revisión y análisis de cada uno de los componentes de los requisitos mínimos y la información complementaria presentada en el EsIA para el proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”**, y se destacan en el presente informe los aspectos más relevantes en el proceso de evaluación del referido EsIA.

Que, en lo que respecta al **ambiente biológico**, según el EsIA presentado, el polígono del proyecto ya en un 60% ha sido afectado, ya que durante la ejecución del proyecto Porta Norte esa zona se consideraba como parte de otras fincas, aspecto que se aclara posteriormente y se incorporan estas fincas, considerando que el uso de las mismas venía desde hace muchos años atrás. (**ver pág. 75 del EsIA**).

La flora que permanece en el 40% del polígono a desarrollar, está compuesta en parte por gramíneas, que de acuerdo a la norma es parte de un área que se considera “regeneración natural asistida”, y es así como están registradas las plantaciones las fincas 30254905, 30329807, 30329811 y 30329813, cuentan con el Registro Forestal No. DRPN-AGICH-TR-RF-002-2017, la finca 31919 no tiene vegetación. (**ver pág. 75 del EsIA**).

La vegetación madura y conservada mantiene en su estrato superior árboles de gran tamaño, en algunos ejemplares de espavé (*Anacardium excelsum*), sigua (*Cinnamomum triplenerve*), laurel (*Cordia alliodora*), principalmente, en los estratos inferiores encontramos, la ocupación de espacios de especies pioneras, pero de gran tamaño, como el guarumo de pava (*Schefflera morototoni*), malagueto macho (*Xylopia aromatic*a), entre otras. (**ver pág. 76 del EsIA**).

En los recorridos de reconocimiento del terreno no se observó mamíferos en el área de desarrollo; no obstante, en otros informes de monitoreo de la fauna en el área si se han observado el perezoso tres dedos (*Bradypus variegatus*), la ardilla gris *Sciurus variegatoides*). En cuanto a la presencia de aves, si se observan o escucharon el canto de algunas, entre las que podemos mencionar la tortolita rojiza (*Columbina talpacoti*), changos (*Quiscalus mexicanus*), trogón violaceo (*trogon violaceus*). (**ver pág. 88 del EsIA**).

En cuanto al **uso de suelo**, en la actualidad se utiliza como una parte está rellenado y compactado y el resto se utiliza como suelo que sostiene el área forestal de las fincas con el Registro Forestal. El suelo del polígono tiene un uso en bosques latifoliado mixto maduro y bosques latifoliado mixto secundario. (**ver pág. 34 del EsIA**).

En cuanto a la **topografía**, según lo descrito en el EsIA, la topografía del polígono a desarrollar es casi plana, con pendiente en bajada, el polígono es accesible a pie en toda su extensión, se encuentran caminos internos que se utilizaban para las actividades de reforestación. (**ver pág.36 del EsIA**).

Referente a la **hidrología**, el polígono de desarrollo del proyecto, no cuenta con ninguna fuente hídrica que lo atraviese; sin embargo, si limita con el río María Prieta. Hidrológicamente se ubica en la cuenca No. 142, ríos entre el río Caimito y Río Juan Díaz, mismo que está relativamente muy cerca la desembocadura del río María Prieta en el río Juan Díaz. (**ver pág. 38 del EsIA**).

Con relación a la **descripción del ambiente socioeconómico**, el área cercana al proyecto está basado en las actividades de desarrollo de áreas para futuros proyectos comerciales, residenciales

y de servicios varios. El proyecto se desarrolla en terrenos que son parte del corregimiento Ernesto Córdoba Campos, que territorialmente colinda con el río María Prieta, lo cual ubica a este proyecto en una esquina pegado a la división territorial con el corregimiento de Pedregal. Particularmente la comunidad más cercana al proyecto es la mencionada (Villalobos), misma que igualmente al final de la misma es el límite con el corregimiento Ernesto Córdoba Campos. (ver pág.89 del EsIA).

Con relación a la **Percepción local sobre la actividad a desarrollarse**, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se realizó la consulta pública en el área de Villalobos. Se levantaron diecisiete (17) encuestas a los moradores que se encontraban en el área, realizadas el día 2 de noviembre de 2023. (ver pág. 91 del EsIA).

Cómo consideraría el proyecto: un 94% lo considera positivo y un 6% lo considera negativo. Los encuestados opinan sobre la tala de árboles, la muerte de fauna, la generación de ruido, aguas negras, contaminación y de inundaciones. Sobre estas opiniones se le aclaraba a cada encuestado sobre los aspectos ambientales de la ejecución del proyecto. (ver pág.96 del EsIA).

En cuanto a la **Prospección arqueológica** en el área de influencia del proyecto, el área del polígono está impactada en un 60% y el resto forma parte de áreas que de una a otra forma han tenido algún grado de actividad que ha implicado la remoción del suelo. No hubo hallazgos, por tanto, en caso de hallazgos culturales para garantizar la no afectación de los sitios arqueológicos, se deberá notificar inmediatamente a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural (DNPC), en caso de hallazgos culturales o arqueológicos (ver pág. 122 del EsIA).

Referente a la **Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta**, el desarrollo del proyecto se dará en un 60% de un área carente de vegetación y el resto utilizará un terreno que ha sido manejada su vegetación y se encuentra dentro del registro forestal, tal cual ya se ha indicado. Dado el hecho, a que el mayor impacto es la pérdida de la vegetación y a que el movimiento de suelo que se hace es a lo interno de un área ya afectada, los impactos ambientales que se presentan se pueden mitigar con medidas simples y no requieren especialidades para el manejo de las mismas. Este proyecto, tampoco genera riesgos ambientales. En consecuencia, se corrobora la categoría 1 para este Estudio de Impacto Ambiental. (ver pág.158 del EsIA).

Con relación a la **Valorización de los impactos ambientales**, se hará a través de metodologías reconocidas (cualitativa y cuantitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos. (ver pág. 151 del EsIA).

En cuanto al **Plan de Manejo Ambiental**, dentro del contexto del Estudio de Impacto Ambiental para el proyecto, se desarrolla este capítulo con el objetivo de proponer medidas de mitigación adecuadas que permitan la ejecución de este proyecto de manera tal que sirvan para: minimizar, prevenir o mitigar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto y realzar los impactos positivos, orientándose en todo momento al cumplimiento de la legislación vigente y aplicable a este tipo de proyecto.(ver pág.162 del EsIA).

En adición a las normativas aplicables al proyecto en el EsIA (ver pág.29 a la 31 del EsIA)) y los compromisos contemplados en el mismo, el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de **Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte**, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén

contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023.

- d. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe del proyecto cada seis (6) meses durante la etapa construcción, hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental Certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
- e. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 268 (de 6 de junio de 2008)**. Que reglamenta el traspaso de los sistemas o plantas de tratamiento de las aguas residuales de conformidad a los artículos 41 y 52 de la Ley 77 de 28 de diciembre de 2001, reorganiza y moderniza el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (**IDAAN**) y se dictan otras disposiciones.
- f. Advertir a, **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
- g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
- h. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002** “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”, (del 20 de septiembre de 2002),
- i. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
- j. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- k. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- l. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- m. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final,

según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N.^o 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario.

- n. Cumplir con la Ley No. 6 del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
- o. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.
- p. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
- q. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos.
- r. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
- s. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.
- t. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- u. Responsabilizar a **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** y a la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restauren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- v. Cumplir con el **Reglamento Técnico de Agua Potable: 21-2019**.
- w. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Que, una vez evaluado el Estudio de Impacto Ambiental y la información complementaria presentada por el promotor, y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.

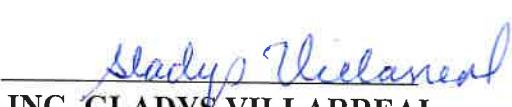
- El Estudio de Impacto Ambiental en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante las fases de operación del proyecto.
- **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
- **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**, deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo No 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905**”, cuyo promotor es **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A**

Elaborado por:


ING. OLTIMIO VALDÉS

Técnico Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:


ING. GLADYS VILLARREAL

Jefa de la sección de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental


ING. ENRIQUE CASTILLO

Director Regional de Panamá Norte.


EC/PG/GV/OV



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL PANAMÁ NORTE
RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A- 021- 2024
4 de septiembre de 2024.**

Por la cual se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, localizado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.

El suscrito Director Regional de Panamá Norte, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.** sociedad Anónima, registrada en Mercantil Folio No. 840342 (S) con domicilio en Panamá, Provincia de Panamá cuyo representante legal es **HENRY JAMES FAARUP HUMBERT**, varón de nacionalidad panameña, mayor de edad, con documento de identidad personal No. 8-833-685, se propone realizar el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, localizado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá.

Que, en virtud de lo anteriormente expresado, el día 5 de julio de 2024, la empresa promotora **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I para el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, ubicado en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Licdo. Klever Espino con Registro No. IRC-067-2007 y el Ing. Bolívar Zambrano con Registro No. IRC-041-2023**, profesionales debidamente inscritos en el Registro de Consultores Ambientales Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que según el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, el proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, cumple con la normativa ambiental nacional existente, especialmente el Decreto Ejecutivo 01 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 02 del 27 de marzo de 2024 y otras normativas aplicables de las instituciones con competencia ambiental. La descripción del proyecto permitirá contemplar todas las actividades a desarrollar durante sus distintas fases y que pudieran incidir sobre el ambiente físico, biológico, social, económico e histórico-cultural del área de influencia establecida.

Que el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, consiste en la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte. Igualmente se desarrollará su infraestructura de calles y alcantarillados pluvial y sanitario, líneas de agua potable,

electricidad. En las áreas se dejarán la servidumbre requerida, se arborizarán las veredas, áreas verdes.

Que el proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, se localiza en el Corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.

Que el EsIA del proyecto “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, presenta las siguientes coordenadas UTM del polígono a intervenir.

Punto	Latitud Este	Latitud Norte
1	667965.08	1006367.17
2	668147.74	1006311.06
3	668056.73	1006035.34
4	667872.01	1006089.50

Que como parte del proceso de evaluación ambiental, y considerando lo establecido al respecto en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo No.2 del 27 de marzo de 2024, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I presentado, se sometió al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental en la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte, se absolvieron las interrogantes y cuestionamiento así como las opiniones y sugerencias formuladas por el equipo técnico de la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección Regional de Panamá Norte.

Que luego de la evaluación integral e interinstitucional del EsIA, categoría I, correspondiente al proyecto: “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**”, la Sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, mediante **INFORME TÉCNICO DE EVALUACION DE ESIA, CATEGORÍA I, DRPN- SEEIA-IT-026-2207-2024**, fechada el 22 de julio de 2024, que consta en el expediente correspondiente, recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple los requisitos dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y el Decreto Ejecutivo 2 el 27 de marzo de 2024,

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el artículo 79 de la norma supra citada establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo 2 del 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

Que, dadas las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Regional del Ministerio de Ambiente Panamá Norte.

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905**” cuyo promotor es **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.** con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental y el informe técnico respectivo, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

Artículo 2. ADVERTIR a **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente

Artículo 3. ADVERTIR a **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente. Igualmente, los permisos y/o autorizaciones relativos a actividades, obras o proyectos que han sido sujetos al proceso de evaluación de impacto ambiental, otorgados por otras autoridades competentes de conformidad a la normativa aplicable, no implica la viabilidad ambiental para dicha actividad, obra o proyecto.

Artículo 4. ADVERTIR a **PORTA NORTE INVESTMENT S.A** que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental y el Informe de Técnico de Aprobación del proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba.
- b. Indicar por medio de Nota, a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, del inicio de su proyecto en el terreno, de lo contrario no podrá iniciar actividades.
- c. Reportar de inmediato al **MICULTURA**, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.

- 76
- d. Contar con todos los permisos y trámites de aprobación de las autoridades correspondientes, previas a la ejecución del proyecto con base a todos los compromisos adquiridos en el referido EsIA y en la Resolución Ambiental.
 - e. Advertir a **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** que deberá contar con la aprobación de los planos de la obra por parte del **Departamento de Estudios y Diseños del Ministerio de Obras Públicas (MOP)**, (especificando la servidumbre de las calles y cuerpos), antes de iniciar la obra, para la construcción de calles internas, obras de drenajes pluviales, etc.
 - f. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá presentar una Nota a la Dirección Regional del Ministerio de Salud, informando que las aguas servidas durante la construcción serán recogidas en letrinas portátiles para evitar el contacto con suelo y las aguas pluviales.
 - g. Cumplir, con el **Decreto Ejecutivo No. 306 del 04 de septiembre de 2002**, “Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales”.
 - h. Cumplir con el Reglamento **DGNTI-COPANIT-43-2001**. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambiente de trabajo donde se generen sustancias químicas.
 - i. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-44-2000**, de Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
 - j. Cumplir con la Norma **DGNTI-COPANIT-45-2000**, sobre Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
 - k. Responsabilizarse del **Manejo Integral de los Desechos Sólidos** que se generaran en el área de desarrollo del proyecto, con su debida clasificación y respectiva ubicación final, según dicha clasificación, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la **Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946 – Código Sanitario**.
 - l. Cumplir con la **Ley No. 6** del 11 de enero del 2007, que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.
 - m. Cumplir con la implementación de las **Medidas de Mitigación y Control Eficientes** para mitigar el aumento de la generación de partículas de polvo durante la fase de construcción del proyecto.

- 77
- n. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** está obligado a conciliar con la comunidad cualquier discrepancia de tipo ambiental, que por razones de ejecución del proyecto tanto en su fase de construcción como de abandono se presente.
 - o. Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hacia la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes e incluir las acciones en los informes de seguimientos
 - p. Realizar todas las reparaciones de las vías o áreas de servidumbre públicas que sean afectadas a causa de los trabajos a ejecutar y dejarlas igual o en mejor estado en las que se encontraban.
 - q. Regular el flujo vehicular en cuanto a entrada, salida y cruce de vehículos y/o equipo pesado en el área donde se desarrollarán los trabajos, manteniendo las debidas señalizaciones reglamentarias; así como las vías de acceso, y principales completamente limpias, libre de lodos, de arrastre u otro material orgánico, provenientes del proyecto, de darse el caso.
 - r. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Panamá Norte, un (1) informe cada seis (6) meses durante la etapa de construcción hasta tanto todas las instituciones competentes reciban conforme la entrega de dicho proyecto contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y un (1), (CD) de acuerdo a lo señalado en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I y en esta Resolución. Este informe deberá ser elaborado por un Consultor Ambiental certificado por el Ministerio de Ambiente e independiente del promotor del proyecto.
 - s. Realizar monitoreo y presentar análisis de calidad de aire y ruido ambiental cada tres (3) meses durante la etapa de construcción y presentar los resultados en los informes de seguimiento a la Dirección Regional de Panamá Norte.
 - t. Actuar, siempre mostrando su mejor disposición, ante cualquier conflicto que se presente, en lo que respecta a la población afectada por el desarrollo proyecto para conciliar con las partes actuando de buena fe e incluir los resultados en los respectivos informes de seguimientos.

- u. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.**, deberá cumplir con lo establecido en la **Resolución AG-0466-2002 “Por la cual se establecen los requisitos para las solicitudes de permisos o concesiones para descargas de aguas usadas o residuales”**, (del 20 de septiembre de 2002).
- v. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá implementar las medidas de mitigación y adoptar las prácticas sostenibles que eviten la contaminación o afectación por vertidos o desechos sólidos en las fuentes hídricas cercanas o colindantes, durante todas las fases del proyecto, desde la construcción hasta la operación.
- w. **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** deberá cumplir con los horarios que dicta la **DGNTI COPANIT 44-2000**, que reduzcan los ruidos por la actividad que estarán realizando y por la maquinaria que utilizaran.
- x. Cumplir con el **Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008**. “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- y. Dejar las vías que serán utilizadas para el transporte de materiales y equipos, tal y como estaban o en mejor estado, en caso tal de darse alguna afectación en las mismas.
- z. Responsabilizar a **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A** y la empresa contratista encargada de la construcción en campo de la ejecución de un plan de cierre de la obra al culminar la construcción con el cual se restaren todos los sitios o frentes de construcción, se eliminen todo tipo de desechos, equipos, insumos.
- aa. Presentar ante la **Dirección Regional del MINISTERIO DE AMBIENTE de Panamá Norte**, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 del 1de marzo de 2023.
- bb. Cumplir con las leyes, normas, permisos y reglamentos emitidos por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el proyecto **“MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811,30329813, 31919 Y 30254905”** con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.36 de 3 de junio de 2019.

Artículo 6. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A. que antes de iniciar el proyecto deberá presentar al IDAAN la Certificación que indica que cuenta con la tubería y capacidad para abastecer de agua al proyecto. Dicha certificación también deberá presentarla a la Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Norte.

Artículo 7. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A, que para la construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), deberá presentar la herramienta ambiental requerida, al igual que los estudios y permisos para la descarga final correspondiente.

Artículo 8. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A que, si infringe la presente resolución o, de otra forma, provoca riesgo o daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al texto único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 9. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A que, si decide desistir de manera definitiva del proyecto, obra o actividad, deberá comunicar por escrito a MIAMBIENTE, en un plazo no menor de treinta (30) días hábiles antes de la fecha en que pretende iniciar la implementación de su Plan de Recuperación Ambiental y de Abandono.

Artículo 10. NOTIFICAR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A el contenido de la presente resolución.

Artículo 11. ADVERTIR a PORTA NORTE INVESTMENT, S.A., que la presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

Artículo 12. ADVERTIR que, contra la presente resolución, **PORTA NORTE INVESTMENT, S.A.,** podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

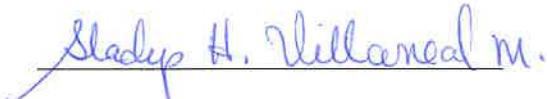
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, Decreto Ejecutivo No.1 del 1 de marzo de 2023, Decreto Ejecutivo 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



ING. ENRIQUE CASTILLO
Director Regional encargado de Panamá

EC/GV/OV/PH



ING. GLADYS VILLARREAL
Jefa de la Sección de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

53

 MINISTERIO DE AMBIENTE
 DIRECCION REGIONAL DE PANAMA NORTE

Hoy, 16, de Septiembre de 20 24 siendo las 3:42 p.m.
de la Tarde, notifiqué personalmente a:
Mr. Henry J. Sacasa H. de la presente resolución.
Notificado por Escrito D. Espinoza
NOTIFICADO CEDULA 7-100.969.

Formato para el Letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 30329813, 31919 Y 30254905.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: INDUSTRIA DE CONSTRUCCION**

Tercer Plano: **PROMOTOR: PORTA NORTE INVESTMENT, S. A.**

Cuarto Plano: **ÁREA: UN POLÍGONO CON UNA SUPERFICIE (4 HA + 8,710.24 M²).**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DRPN-IA-A-021-2024 DEL (4) CUATRO DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Recibido por:

Pedro Geovani Vélez Ramos

Nombre y apellidos

(en letra de molde)

Firma

Cédula

8-867-1336

16-Septiembre-2024

Fecha



CIUDAD

PORTA NORTE

Panamá, Ciudad de Panamá
Lunes 16 de Septiembre de 2024

Ingeniero
PEDRO GARAY
DIRECTOR
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniero GARAY,

Yo, HENRY JAMES FAARUP HUMBERT, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-833-685, en mi calidad de Representante legal de la empresa PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., promotora del proyecto denominado “MOVIMIENTO DE TIERRA E INFRAESTRUCTURA SOBRE LAS FINCAS 30329807, 30329811, 31919 Y 30254905”, me notifico por escrito de la Resolución No. DRPN-IA-A-021-2024.

De la misma manera autorizo a PEDRO VÁSQUEZ con cédula de identidad personal No. 8-867-1336, para que retire la resolución arriba indicada.

De usted, atentamente,

HENRY JAMES FAARUP HUMBERT
REPRESENTANTE LEGAL
PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.



Yo, Licda. HÉCTOR JOSÉ SANTOS RUDAS, Notario Público
Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad
Personal No. 9-725-735.

CERTIFICO

Que **hemos comprobado** la (los) firma (s) anterior (es) con la que
aparece en la Cédula del Firmante (s) y a nuestro parecer son
iguales por la que consideramos auténticas.

Panamá,

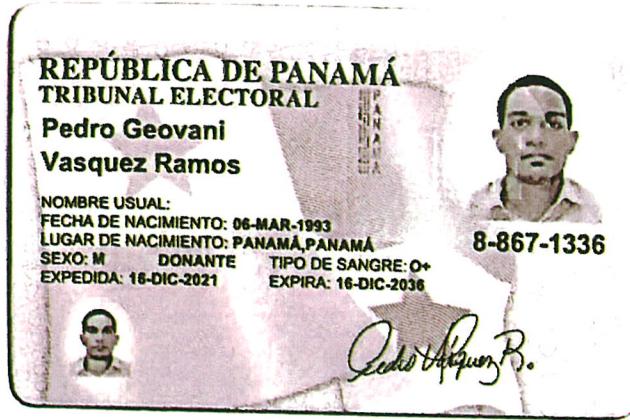
16 SEP 2021


TESTIGO


TESTIGO


Héctor JOSÉ SANTOS RUDAS
Notario Público Décimo Tercero





Nota N°066 SA-SP/RSPN
Panamá, 17 de septiembre de 2024

Doctor
Algís Torres
Director Regional
Región de Salud de Panamá Norte

P/C: Milagro Aguirre A.
Dra. Milagro E. Aguirre (a.i)
Jefa de Salud Pública
Región de Salud de Panamá Norte

Respetado Señor Director:

Por este medio le hacemos entrega de las evaluaciones a los Estudios de Impacto Ambiental de los proyectos denominados: "Movimiento de Tierra Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905", "Colinas del Norte" y "Puente sobre la servidumbre del Cerro San Bartolo" a solicitud del Ing. Enrique Castillo, Director Regional Encargado de Panamá Norte, por medio de las nota DRPN-NE-DIREC-352-2024, DRPN-NE-DIREC-399-2024 y DRPN-DIREC-449-2024.

Atentamente,

Téc. José Núñez

Encargado Regional del Departamento de Saneamiento Ambiental
Región de Salud de Panamá Norte

C.c.: Ing. Enrique Castillo, Director Regional Encargado de Panamá Norte.

JN

RECIBIDO
Fecha: 17/09/2024
Nota: 8:58 AM
Firma: Alema Mora

RECIBIDO
Por: JULIA MORA
FECHA: 17/09/24 HORA: 11:50
DIRECCION REGIONAL PANAMA NORTE

17/09/24
11:50

**INFORME
EVALUACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
PROYECTO: Categoría -I**

86

DATOS GENERALES

Nombre del proyecto:	" Movimiento de Tierra Infraestructura sobre las Fincas 30329507, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905"
Ubicación del proyecto:	La ubicación en la Vía Panamá Norte, corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito y provincia de Panamá.
Promotor:	PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A.
Representante Legal:	Henry James faarup Humbert.
No. de cédula:	8-833-685
Persona a contactar:	Bolívar Zambrano Z.
Cédula No.	7-84-2599
Domicilio :	Edificio PH Torre 50, oficina No. 100-A, calle 50, corregimiento de San Francisco, distrito y provincia de Panamá.
Nombre y Registro del Consultor que se presentó:	Ing. Bolívar Zambrano Z, registro No. DEIA IAR041-2023.
Correo Electrónico:	bzambranoz@cwpanama.net juancarlos@2grupocolonias.com
Participantes:	
Ingeniera Gladys Villarreal – Cédula No.4-150-188 - MiAMBIENTE – Región Panamá Norte	
Ingeniero Oltimio Valdés – Cédula No. 6- 56- 15 – MiAMBIENTE –Región Panamá Norte	
Ingeniero Lorenzo Santos – Cédula No.4-702-1438 – IDAAN - Región Panamá Norte	
Ingeniero Bolívar Zambrano Z. – Cédula No.7-84-2599 – Consultor	
Pedro Vásquez. – Cédula No.8-8671336 – Encargado – Porta Norte	
Téc. José Núñez – Cédula No. 3-711-339 – Región Panamá Norte	

FECHA DE ACTIVIDADES

No. de nota en donde MI AMBIENTE solicita la inspección en conjunto:	DRPN-NE-DIREC-352-2024
Fecha de la inspección:	18 de julio de 2024

Breve descripción del proyecto:

El proyecto trata de la adecuación del terreno a través del movimiento de suelo, de cinco fincas, la 30329807, 30329811, 30329813, 31919 y 30254905, mismas que colindan entre sí y con áreas en desarrollo del proyecto Porta Norte. Igualmente se desarrollará su infraestructura de calles y alcantarillados pluvial y sanitaria, líneas de agua potable, electricidad.

Resultado de la inspección:

Se realiza recorrido en las fincas: #30329807, #30329811, #30329813, #31919 y 330254905, en conjunto con las Unidades Sectoriales Locales, en la cual, no se observó ningún tipo de construcción relacionado al sistema sanitario para el manejo y tratamiento de las aguas negras.

Se observó una Planta de Tratamiento de Aguas Negras en otra área del proyecto, por lo visto, ha sido afectada por las lluvias y lodos.

CRITERIO TECNICO

La promotora PORTA NORTE INVESTMENTS, S.A., debe realizar adecuaciones, para evitar afectaciones a la Planta de Tratamiento de las Aguas Negras, debido a la lluvia.

Contar con el permiso Sanitario de Operación de la Planta de Tratamiento de Agua Negra.

La Planta de Tratamiento de las Aguas Negras debe tener la capacidad suficiente para recibir las descargas de las aguas negras de todos los establecimiento/locales comerciales o viviendas que se planean construir, por lo tanto, debe procurar que cada construcción no sobrepasen el caudal de diseño de la Planta de Tratamiento de Agua Negras.

Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad

Cumplir con la Ley 66 de 10 noviembre de 1947

Artículo 203. Los proyectos de construcción, reparación, modificación de cualquier obra pública o privada que en una u otra forma se relacionen con el agua potable, alcantarillados o desagües, balnearios, establecimientos de aguas termales o aguas para uso industrial, deberán ser previamente sometidos, en cada caso, a la aprobación de la Dirección General de Salud Pública, la cual, según lo juzgue necesario, podrá exigir los planos y especificaciones respectivos para su estudio.

Artículo 210. Toda empresa industrial, comercial u otra que cuente con más de cien personas, entre obreros, empleados y sus familiares, tendrá la obligación de contratar los servicios de un profesional médico y a lo menos de una enfermera, los cuales deben tener su residencia en el centro de trabajo o en ciudad cercana que no quede a más de 10 km, de distancia.

Decreto Ejecutivo No. 176 de 27 de mayo de 2019. Que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgo público por sus implicaciones a la salud o al medio ambiente, los tipos de establecimientos que por su actividad son de interés sanitario y dicta otras disposiciones.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2023/ Descarga de Efluentes Líquidos Directamente a Sistemas de Recolección de Agua Residuales.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019. Medio Ambiente y protección de la salud, seguridad, calidad de agua. Descarga de efluentes líquidos a cuerpos de masa de agua Continentales y Marinas.

Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000. Norma de uso y disposición final de lodos.

Cumplir con el Reglamento técnico de Agua Potable: 21-2019.

Implementar las medidas de control mitigar las emisiones de polvo de conformidad con la Guías de las OPS/OMS.

Decreto Ejecutivo No.2 de 15 de febrero de 2008. Por el cual se REGLAMENTA la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.

Se adjunta evidencia fotográfica.

Atentamente;

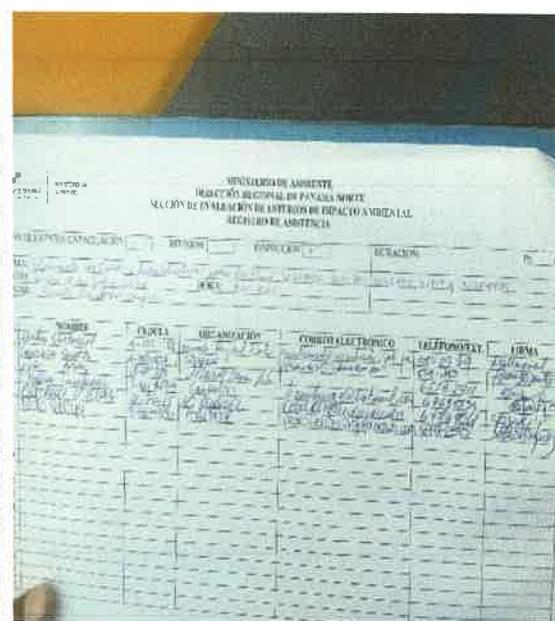

Téc. José Núñez

Unidad de Saneamiento Ambiental
Región de Salud de Panamá Norte

Evidencia fotográfica.



"Movimiento de Tierra Infraestructura sobre las Fincas 30329507,
30329811, 30329813, 31919 y 30254905"



Lista de asistencia